Nº 295 - TOMO 419 24 DE SETIEMBRE DE 2003



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

## 53ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

## SUMARIO

---

**1) TEXTO DE LA CITACION**

"Montevideo, 23 de setiembre de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 24 de setiembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se introducen modificaciones en las alícuotas del Impuesto a las Retribuciones Personales.
Carp. Nº 1198/03 - Rep. Nº 703/03

2º) Exposición de 45 minutos del señor Senador Rodolfo Nin Novoa referida al tema "Transgénicos y su incidencia en el Uruguay".
Carp. Nº 1173/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia Relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo.
Carp. Nº 1071/03 - Rep. Nº 642/03

4º) por el que se otorga rango legal a la Unidad Indexada.
Carp. Nº 1163/03 - Rep. Nº 704/03

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario

**Mario Farachio**
Secretario."

**2) ASISTENCIA**

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Fernández Huidobro** y **Gallinal**; y, con aviso, los señores Senadores **Michelini** y **Riesgo.**

**3) ASUNTO ENTRADO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se declara feriado nacional no laborable el día 1º de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de la Batalla de Masoller y se declara el 1º de setiembre de cada año 'Día de los Caídos en las Guerras Civiles'."

*- REPARTASE. INCLUYASE EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.*

**4) SOLICITUDES DE LICENCIA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gallinal solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha, debido a motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Dr. Francisco Gallinal Nieto.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día jueves 25 del corriente".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de setiembre de 2003.

Cámara de Senadores
Señor Presidente
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar a usted licencia por el día jueves 25 del corriente. Razones personales motivan mi ausencia.

Por lo expuesto ingresará mi suplente el señor Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**Marina Arismendi.** Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al señor Senador Casartelli.

## 5) IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se introducen modificaciones en las alícuotas del Impuesto a las Retribuciones Personales."

(Antecedentes: ver 52ª S.E.)

- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en base a las consultas que informalmente hemos hecho con algunos señores Senadores, hemos presentado a la Mesa una pequeña modificación para superar la instancia de discusión de la noche de ayer vinculada al planteo que fuera aceptado, a los efectos de salvar la inconstitucionalidad de este artículo 2º.

Las modificaciones propuestas serían para el segundo inciso del artículo 2º, que en su primer acápite diría: "Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva y remuneraciones extraordinarias para funcionarios de la Dirección General Impositiva, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo". A continuación seguiría el artículo tal como lo estábamos analizando en la noche de ayer.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo por dedicar dos o tres minutos al tema. Efectivamente, tengo una propuesta de redacción similar a

la que se acaba de presentar con el fin de evitar el problema de la inconstitucionalidad que se planteó a última hora de ayer. Desde el punto de vista teórico, me parece absolutamente correcto el planteo del señor Senador Correa Freitas. Se trata de normas estatutarias comprendidas en el Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central y, por lo tanto, tienen que estar en la ley; eso es lo que dice la Constitución.

Por otro lado, es cierto lo que señalaba el señor Senador Herrera en el sentido de que los actuales regímenes para incompatibles y no incompatibles a veces ni siquiera están reglamentados por el Poder Ejecutivo, sino que son tan solo instrucciones de la propia Dirección General Impositiva. Es claro que en pura teoría jurídica ese error no justifica otro nuevo que, además, se incluye en una ley.

También resulta claro que está prohibida la delegación de Poder a Poder; es decir que el Poder Legislativo no le puede delegar atribuciones al Poder Ejecutivo, aunque sí pueden existir dentro de un propio Poder. Por lo tanto, no se puede decir que el Poder Ejecutivo haga tal cosa.

Ahora bien, en medio de esta realidad jurídica, lo correcto es decir que es la ley la que establece el régimen de dedicación exclusiva y mantener el término "establécese", sin decir que "el Poder Ejecutivo va a establecer un régimen". Eso es lo correcto. No obstante, me parece que en el planteo de inconstitucionalidad el punto que verdaderamente tiene importancia es el de la restricción a la libertad de trabajo que se daba por entendido y debe existir cuando se le da al funcionario remuneraciones extraordinarias o tiene un régimen de dedicación exclusiva. Creo que eso sí hay que decirlo en la ley. Por mi parte, me limitaría a decir, en el inciso segundo, a continuación de: "Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva y remuneraciones extraordinarias para funcionarios de la Dirección General Impositiva", "con la prohibición de realizar tareas que se declaren incompatibles en la reglamentación". Me parece que eso lo debe decir la ley, pues es el punto más fuerte; lo demás es mucho más tolerable. Después, la norma seguiría igual. Al final, en la última frase, tal como habíamos acordado en el día de ayer, deberíamos poner: "los regímenes establecidos en esta ley entrarán en vigencia..." en lugar de hablar de las normativas de esta ley. En realidad, esta corrección es puramente gramatical.

Reitero que en cuanto al inciso segundo sugiero que expresamente se ponga en la ley, por ejemplo, a continuación de "será reglamentado por el Poder Ejecutivo", la frase "con la prohibición de realizar tareas que se declaren incompatibles," para después seguir diciendo "el que se aplicará en forma gradual". Eso debe constar en la ley, porque es un aspecto muy delicado. Por ejemplo, se le puede decir a un trabajador que tiene prohibido realizar tal actividad fuera del organismo, pero éste puede responder que no es así porque la ley no lo ha dicho expresamente.

En síntesis, el inciso segundo quedaría redactado de la siguiente manera: "Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva y remuneraciones extraordinarias para funcionarios de la Dirección General Impositiva, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo con la prohibición de realizar tareas que se declaren incompatibles, el que se aplicará en forma gradual y optativa". Es así que en la reglamentación del Poder Ejecutivo se va a decir, por ejemplo, que tal cosa es incompatible con el hecho de que el funcionario, fuera del organismo, asesore a empresas que deben algo a la Dirección General Impositiva. La pauta o la limitación a la libertad de trabajo que va a existir, para que no se violente el artículo 36 relativo a la libertad de trabajo, debe figurar en la ley, claro está, aunque sea una pauta general. O quizás se podría decir: "con la prohibición de realizar tareas que allí se declaren incompatibles, el que se aplicará en forma gradual y optativa".

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: quisiera hacer una consulta al señor Senador Korzeniak. Creo que las prohibiciones de incompatibilidad no deben quedar como consecuencia de la reglamentación del Poder Ejecutivo y, por eso, deberían figurar antes. Si no me equivoco, el señor Senador lo leyó después.

SEÑOR KORZENIAK.- Después hablé de la reglamentación, señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Entonces, quizás podría decirse: "Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades para los funcionarios de la Dirección General Impositiva". De esa forma, creo que el universo de los temas estaría cubierto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, la redacción propuesta por el señor Senador Herrera sería la siguiente: "Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades para los funcionarios de la Dirección General Impositiva, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo...".

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: reitero mi sugerencia en cuanto a hablar de "los regímenes establecidos en esta ley" en lugar de "las normativas de esta ley", porque no sé bien qué se quiere decir cuando se habla de las normativas de una ley.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: me parece que tampoco son los regímenes, sino que lo que tiene que ser comunicado a la Asamblea General son las reglamentaciones a los regímenes, porque el primer régimen lo establece el Parlamento. Por lo tanto, no sería coherente que el Parlamento se comunicara a sí mismo, con treinta días de posterioridad, que ha establecido un régimen legal de desempeño en dedicación exclusiva y remuneraciones extraordinarias.

En consecuencia, pienso que la norma tendría que hablar de los reglamentos a los regímenes previstos en este artículo y no en esta ley; porque si no, también se referiría al artículo 1º que no tiene nada que ver con esto.

SEÑOR SINGER.- Solicito que se lea el párrafo tal como quedaría con esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, solicitamos al señor Senador Herrera que lea nuevamente el texto.

SEÑOR HERRERA.- Me refiero al último párrafo del texto sustitutivo del artículo 2º que diría: "Las reglamentaciones de los regímenes previstos en este artículo entrarán en vigencia a los 30 días de efectuada la respectiva comunicación a la Asamblea General."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con las correcciones establecidas.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

**"ARTICULO 1°.** (Disminución de las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales).- Modifícase a partir del 1° de enero de 2004 las tasas del impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.294, de 23 de junio de 1982, para los tramos de ingresos que a continuación se detallan:

a) Retribuciones y prestaciones nominales, en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales, cualquiera sea la naturaleza jurídica de la relación:

De más de 3 SMN (tres salarios mínimos nacionales) y hasta 6 SMN (seis salarios mínimos nacionales): 2% (dos por ciento).

b) Jubilaciones y pensiones, servidas por entidades estatales y no estatales:

Hasta 3 SMN (tres salarios mínimos nacionales): 0% (cero por ciento).

De más de 3 SMN (tres salarios mínimos nacionales) y hasta 6 SMN (seis salarios mínimos nacionales): 0% (cero por ciento).

A partir del 1° de enero de 2004, la reducción de la recaudación a que refiere el literal b) precedente con destino al Fondo Nacional de Vivienda, será compensada con cargo al producido del tributo.

Para determinar el monto de dicha compensación se tomará la recaudación media por pasividad correspondiente a las franjas de ingresos cuya tasa se fija en 0% (cero por ciento) de los doce meses precedentes al de la entrada en vigencia de la presente ley, se actualizará por el incremento del Indice de Precios al Consumo en las condiciones que establezca la reglamentación y luego se multiplicará por el número de pasividades servidas en las referidas franjas.

**ARTICULO 2°.** (Mejora de la gestión de la Dirección General Impositiva).- El Poder Ejecutivo dará prioridad a la mejora de la gestión y equipamiento de la Dirección General Impositiva. A tales fines y en la cantidad estrictamente necesaria a su cumplimiento, dicha Dirección podrá destinar hasta el 25% (veinticinco por ciento) de la mejora real de su recaudación, a incrementar sus rubros presupuestales. De todo lo cual dará cuenta a la Asamblea General y ésta a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras.

Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades para funcionarios de la Dirección General Impositiva, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo, con la prohibición de realizar tareas que se declaren incompatibles, que se aplicará en forma gradual y optativa, vinculado directamente al incremento real de la recaudación derivado de la mejor gestión del Organismo. A tales efectos se habilitarán los créditos presupuestales correspondientes.

El Poder Ejecutivo establecerá igualmente un régimen optativo de desempeño, sin dedicación exclusiva, y de incompatibilidades de alcance general para los funcionarios de dicha Dirección, no comprendidos en lo dispuesto en el inciso anterior.

En ambos casos lo dispuesto sustituirá a los regímenes actualmente vigentes en la materia para dichos funcionarios y de los mismos dará cuenta a la Asamblea General.

Las reglamentaciones de los regímenes establecidos en este artículo entrarán en vigencia a los treinta días de efectuada la respectiva comunicación a la Asamblea General."

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: he votado afirmativamente el artículo 2º del proyecto de ley en el que se recogen las observaciones que formuláramos en la tarde de ayer sobre los problemas de constitucionalidad, que nos parecían que eran sumamente importantes dado que, como se ha dicho en Sala, las limitaciones a los derechos de los funcionarios y, fundamentalmente, todo lo que se refiere a la materia estatutaria en el ámbito de la Administración Central, debe ser establecido por ley. Hemos votado afirmativamente esta disposición en la medida en que recoge exactamente esa postura.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: a los efectos de facilitar la aplicación de la norma, quisiera hacer un par de constancias. La primera de ellas tiene que ver con que en materia del inciso primero, donde se establece la capacidad de incrementar los rubros presupuestales hasta un 25% de la mejora real de la recaudación, pienso que, siendo el año pasado tan atípico, seguramente, cuando se entre a aplicar la ley los guarismos a tomar en cuenta serán los del último trimestre que está corriendo, con respecto al otro trimestre, pues son cifras más comparables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: hay demasiado murmullo en Sala, lo que imposibilita escuchar al orador.

Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Por otra parte, quisiera señalar que este doble régimen de dedicación exclusiva e incompatibilidades establecido por el inciso segundo implica un sistema diferente para quienes no estén incluidos en este aspecto en el inciso tercero. Además, el hecho de que se haya votado por unanimidad, sin duda, conforma una herramienta que nos va a permitir a todos desarrollar con más fuerza las tareas de la Dirección General Impositiva.

## 6) TRANSGENICOS Y SU INCIDENCIA EN EL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Exposición de cuarenta y cinco minutos del señor Senador Nin Novoa referida al tema 'Transgénicos y su incidencia en el Uruguay'."

Tiene la palabra el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: antes que nada quiero agradecer al Senado la posibilidad de haber habilitado esta instancia para reflexionar y, en lo posible, debatir sobre un tema al que nosotros le asignamos una gran importancia, puesto que incide directamente en el presente y futuro del país. Me refiero a la introducción de nuevas técnicas en nuestro sistema de producción, particularmente en el sector agropecuario.

Creemos que esta discusión es necesaria para definir aquellas políticas de Estado que el país ha encaminado en muchos de los aspectos que vamos a mencionar. El aporte que los Partidos políticos puedan y deban hacer, resultará imprescindible para definir y confirmar estas políticas.

En este marco de discusión hemos planteado concretamente abordar el tema de los cultivos transgénicos y su incidencia en el comercio y en la producción del Uruguay que, como los señores Senadores saben, tuvo una instancia muy importante hace poco más de un mes, el 19 de agosto, en la Cámara de Representantes, donde nuestro compañero el Diputado por Cerro Largo, ingeniero Gustavo Guarino, hiciera una convocatoria para interpelar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -sin ánimo de censura; así se estableció claramente en la moción-, a raíz de un permiso otorgado por el Poder Ejecutivo que permitía la introducción del maíz transgénico MON 810.

Brevemente y sin ánimo de dictar una clase, quiero hablar un poco de lo que son los transgénicos, del abecé y de la biotecnología. A esos efectos, comienzo por decir que la biotecnología es el uso de los organismos vivos para obtener productos con aplicación industrial. Por cierto, la biotecnología no es una práctica nueva. La elaboración de cerveza, pan y vino son formas ancestrales de biotecnología. De lo que estamos hablando ahora es de las nuevas biotecnologías que han surgido en los últimos tiempos. Las empresas transnacionales han empezado a ampliar las nuevas tecnologías para crear productos agrícolas, forestales y ganaderos con características nuevas, inclusive para el tratamiento de enfermedades humanas.

De estas nuevas biotecnologías, la ingeniería genética es la que mayor preocupación ha generado por los riesgos potenciales que representa su aplicación. La ingeniería genética permite introducir genes de microorganismos, plantas y animales, a otros organismos totalmente distintos. Con esta técnica es posible transferir material genético de un organismo a otro saltando las barreras sexuales y asexuales naturales. Por ejemplo, se puede tomar genes de un pez, el lenguado que vive en el Polo Norte y resiste

temperaturas muy bajas, para ponerlos en un tomate y, de esa manera, hacerlo resistente a las heladas.

Otros ejemplos son los que vamos a tratar en la tarde de hoy y tienen que ver con la introducción del gen que produce la toxina, que destruye el sistema digestivo de los insectos procedentes de la bacteria Bt -*Bacillus thuringiensis*-, en el maíz o en el algodón. Cabe señalar que hasta se han introducido genes humanos en los chanchos.

Cuando se añaden genes ajenos a un organismo, éste adquiere las características del gen introducido. El organismo resultante se llama transgénico o modificado genéticamente y, en el ejemplo citado anteriormente, el tomate, es un tomate transgénico.

¿Cómo se hace esta ingeniería genética? Se corta la cadena del ADN al azar o en un lugar determinado, se identifica el gen que se desea introducir en el llamado organismo huésped, se le multiplica y se le pega en el ADN del otro organismo. Sin embargo, hay un problema y es que, por ejemplo, los genes del lenguado no van a reconocer a los genes del tomate y lo van a tratar como un gen extraño. A los efectos de que esto no suceda, se introduce un promotor, en este caso, para que las células del tomate reconozcan a las del lenguado.

Esta secuencia debería ser una secuencia del mismo tomate o de un organismo muy similar, pero la mayoría de las compañías y científicos no se toman el tiempo y la molestia de buscar un promotor en el tomate, porque tomaría mucho tiempo entender cómo los genes del tomate controlan la expresión de sus genes. Para evitar todos esos estudios, lo que se hace es utilizar un promotor viral, esto es, un virus. Los virus son muy activos y no hay prácticamente nada que pueda evitar que se introduzcan en una célula extraña y que la parasiten. Los virus integran su información genética en el ADN de la célula huésped. Una vez inserto en la nueva célula, el virus se multiplica e infecta a las células vecinas, que a su vez se siguen reproduciendo.

¿Cómo entran los genes en el organismo huésped? Hay dos maneras: una biológica, como la del virus, y otra mecánica, como las inyecciones, las microbalas, las pistolas, los dardos, las chispas, los tratamientos de agua con sal, etcétera.

¿Acaso no podría suponerse que la manipulación genética es igual a los métodos de mejoramiento? Uno tiene que contestar enfáticamente que no es igual, porque la manipulación genética recombina precisamente material genético -como ya lo dijimos- entre especies que tienen muy poca probabilidad de intercambiar genes de manera natural. Los métodos de mejoramiento mezclan distintas formas de los mismos genes, mientras que la manipulación genética introduce genes completamente nuevos, exóticos. Hace más de dos mil millones de años que las especies vienen evolucionando y separándose. La verdad es que un tomate se ha desarrollado muy lejos de un lenguado. Entonces, cuando se mezclan artificialmente, no es posible saber lo que va a ocurrir en la cadena evolutiva.

Ahora bien; ¿quiénes manipulan los genes y para qué? Los principales impulsores de la manipulación genética son los grandes laboratorios transnacionales, llamados de las ciencias de la vida -tales como Monsanto, DuPont y Novartis, entre otros-, que están empezando a explotar económicamente los nuevos avances en biología. Sus innovaciones van de la mano de las patentes, con las cuales se van apropiando de la materia prima. Las inversiones han sido tan enormes, que la necesidad de retorno es implacable. De ahí las presiones y la urgencia para introducir los productos transgénicos.

Los genes son utilizados en diversos campos comerciales, como por ejemplo, la energía, la medicina, etcétera, pero es la agricultura el rubro en el que el nuevo comercio genético va a tener mayor impacto. Si bien hay muchas aplicaciones de ingeniería genética en la agricultura, el enfoque actual de las investigaciones está concentrado en el desarrollo de cultivos tolerantes a altas dosis de herbicidas, en la fabricación de toxinas insecticidas, en la generación de resistencia a ciertos virus, en el retardo de su descomposición o en el logro de que sean más uniformes. Nunca una manipulación genética apunta a aumentar la producción, sino a mejorarla y a preservarla de algunos de estos elementos que hemos señalado.

El centro de interés principal de la investigación en ingeniería genética no apunta a obtener cultivos libres de plaguicidas, sino variedades resistentes a los plaguicidas, ya que es más barato adaptar el vegetal a la química, que a la inversa. La búsqueda y la investigación para adoptar nuevas variedades en vegetales, raramente llega a los U$S 2:000.000, mientras que el costo de la puesta en funcionamiento de un nuevo herbicida supera los U$S 40:000.000. Son las empresas productoras de herbicidas las que han creado cultivos transgénicos tolerantes a su propio producto. La soja transgénica que hoy ya se está plantando en el Uruguay, la *Roundup ready*, es de Monsanto, el laboratorio que, a su vez, produce el herbicida químico "Roundup". Los señores Senadores que conocen el país y que viajan por el interior habrán visto algunos carteles de propaganda en las carreteras que hablan del glifosato y del *Roundup ready*. Se trata de herbicidas que, aplicados sobre la superficie del suelo, matan todo lo que es vegetal y permiten a la planta introducida en ese campo con mínimo laboreo un crecimiento más rápido porque no tiene competencia natural, ya que las otras están muertas. El problema ha sido que esos herbicidas también afectan, de alguna manera, a la semilla que se planta. Por ese motivo se investigó para crear una semilla que fuera resistente al propio herbicida que esa transnacional ha creado y de ahí resultó la soja transgénica.

La propaganda que se utiliza dice que los cultivos transgénicos redundarán en un aumento de productividad para el productor y en una reducción de la dependencia de

plaguicidas. Sin embargo, las estadísticas dicen otra cosa, puesto que indican que en los cultivos transgénicos aumentó el uso de plaguicidas. Las proyecciones al respecto demuestran el aumento de la producción a corto plazo, pero a mediano plazo va a declinar con el inconveniente de que el agricultor se encontrará, a esta altura, totalmente dependiente de las compañías en cuanto a semillas, insumos y mercados. Los consumidores no se beneficiarán en absoluto con los productos transgénicos, no serán más baratos ni más sabrosos, así como tampoco más saludables. Además, los peligros son desconocidos e irreversibles para el medio ambiente y la sociedad en su conjunto.

La innovación más grande es la creación de plantas cuyas semillas se autodestruirán, es decir, semillas suicidas. Este gen fue patentado con el nombre de Sistema de Protección Tecnológica y poco después fue bautizado como tecnología "Terminator", esto es, tecnología exterminadora. El objeto de la tecnología "Terminator" es complementar la intención de los híbridos, o sea, obligar a los productores -en especial a los del Tercer Mundo- a comprar todos los años la semilla producida por las grandes empresas y, naturalmente, todo lo que ello trae aparejado, fundamentalmente, agroquímicos elaborados por ellas.

Con la autorización del maíz transgénico, nos parece que se están echando por tierra los esfuerzos de posicionar al Uruguay en el mercado internacional como un país natural, bajo el eslogan de "Uruguay Natural". Lo vemos en los avisos del Ministerio de Turismo. A propósito, hace pocos días leí un aviso en el diario "La Nación", de Buenos Aires, en donde se invitaba a los argentinos a ver el apareamiento de ballenas que se produce en estas épocas en Punta del Este, con el logo que, por supuesto, todos compartimos, de "Uruguay Natural". Los taxis de Montevideo también tienen dicho logo. Sin lugar a dudas, es una estrategia que apoyamos y que debemos preservar.

El Gobierno uruguayo, al optar por la habilitación del evento MON 810 -maíz Bt, como se le dice- para su uso en la agricultura, de alguna manera está poniendo en duda los esfuerzos de posicionar al Uruguay en el mercado internacional como un país natural bajo el eslogan, reitero, "Uruguay Natural". A este respecto quiero hacer otro comentario con relación a la soja.

Sabido es que en el Uruguay se está plantando soja transgénica. A propósito, en el día de ayer el señor Senador Atchugarry hacía referencia a las inversiones de capitales argentinos que están viniendo a plantar esa soja transgénica. A nivel mundial, se considera que cuando un país tiene un producto transgénico, no se puede decir que sea un país no natural. Por otro lado, el Uruguay es el sexto país más natural del mundo, según el Foro Económico Internacional, aspecto que luego veremos. Sin embargo, la introducción de una segunda especie ya pone en serios riesgos esta definición de país natural. Eso es lo que queremos preservar.

¿Qué es el MON 810? ¿Cuál es la transgénesis de ello? El evento MON 810 introducido al maíz incorpora la resistencia al ataque de lepidópteros-es decir insectos-, de este cultivo. Esa resistencia se obtiene de la bacteria *Bacillus thuringensis*, que otorga propiedades insecticidas. Cuando el gusano entra en la planta, como en su savia tiene este virus, al morder la hoja, el tallo o lo que fuera, le destruye el sistema digestivo y se muere. Esta modificación genética fue desarrollada por esa empresa para el control del gusano llamado *Barrenador del tallo europeo*, común en algunas zonas del Hemisferio Norte. También controlaría -utilizo el verbo en tiempo condicional- otros lepidópteros, como el *Barrenador del tallo* y la *Lagarta cogollera*, esta sí presente en el Uruguay. La utilización de semillas con el evento Bt sustituye la aplicación de insecticidas para el control de estas familias de insectos. Ese es el principal beneficio privado de la adopción de semillas Bt.

Frente a esta situación han surgido planteos que se oponen a esta opción desde diversos ámbitos de la sociedad. Hoy mismo, en un Juzgado de Montevideo, se va a resolver un recurso de amparo presentado por productores orgánicos del Uruguay, que se ven seriamente afectados por la introducción de estas semillas. Además, como ustedes saben, el maíz es de polinización cruzada y, por lo tanto, el polen que vuela y que llevan las abejas puede contaminar las plantas de maíz tradicional lo que, a su vez, puede traer serias consecuencias con respecto a los contratos y a las patentes a los productores que, involuntariamente, ven en sus chacras las plantas infestadas por un maíz que no tienen autorización para usar porque hay que pagarlo. También hay casos de juicios, sobre todo en la Argentina, que han hecho grandes compañías a agricultores que, sin comerla ni beberla, se han visto involucrados en estos líos judiciales.

El Uruguay es un país que cuenta con un gran potencial económico basado, como todos sabemos, en los 16:000.000 de hectáreas de tierra fértil, uno de los niveles más altos por habitante en el mundo, aumentado esto por los valores agroecológicos que aún se conservan en nuestros ecosistemas. Es decir que cuenta con enormes ventajas para posicionarse como destacado productor de alimentos de calidad, sanos y abundantes, para nosotros y para muchos otros países.

Tengo en mi poder algunos indicadores comparados de sustentabilidad en tres países agrícolas: Argentina, Estados Unidos y Francia, donde se investigó y se calculó, por ejemplo, la cantidad de fertilizante en kilos por hectárea y por año. Así es que Argentina tiene 4,5 kilos por hectárea al año, Estados Unidos 93 y Francia, 306. En cuanto a insecticidas y fungicidas -es decir, productos para combatir insectos y hongos-los gramos por hectárea de producto activo, en el caso de Argentina, son 216, en Estados Unidos, 1.047, y en Francia, 2.976, es decir, casi tres kilos de producto activo por año. En cuanto a los herbicidas, pasa algo similar: Argentina tiene 162 gramos, Estados Unidos, 916, y Francia, 2,135 kilos, y el porcentaje de mamíferos nativos en riesgo de extinción en la Argentina se sitúa en un 10%, en

Estados Unidos en 10,5% y en Francia es el 52%. En Uruguay, en cambio, podemos hablar de casi 10:000.000 de hectáreas que nunca han recibido un gramo de fertilizante químico ni de ningún herbicida, y creo -me parece que todos deberíamos creerlo- que ésta es nuestra principal riqueza y que hay que sostenerla y mantenerla.

Esta situación relativa al país natural, a los 16:000.000 de hectáreas de tierra fértil y a nuestra condición de nación productora de alimentos sanos y abundantes, ha llevado a dar un marco adecuado a las posibilidades potenciales del Uruguay y el Parlamento ha legislado sobre este tema, más concretamente, elaborando en el año 2000 la Ley Nº 17.283, que refiere a la protección del medio ambiente. Entre los aspectos más salientes de esta norma se encuentra, en el artículo 6º, la distinción de la República en el contexto de las naciones como país natural, desde la perspectiva económica, cultural y social del desarrollo sostenible. Esto se complementa con el inciso b) de ese mismo artículo, que señala que la prevención y previsión son criterios prioritarios frente a cualquier otro en la gestión ambiental y que, cuando hubiera peligro de daño grave e irreversible, no podrá alegarse la falta de certeza técnica o científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas. Como vemos, esta política de apertura a la utilización de la tecnología de los transgénicos no es coherente con los lineamientos establecidos en la ley.

Otro aspecto relevante de la ley está expresado en el artículo 23, que dice concretamente que la introducción de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, cualquiera sea la forma o el régimen bajo el cual eso se realice, estará sujeta a la autorización previa de la autoridad competente. En tanto esa autoridad no fuera designada o en los casos en que la introducción pudiera ser riesgosa para la diversidad biológica o el ambiente, será competente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Quiero que quede claro este concepto que establece la ley relativa al medio ambiente sobre las competencias de las que aquí hemos hablado en tantas oportunidades y que, en este caso, corresponden al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Es por esto que, para el caso de este maíz que ha sido tan cuestionado -entre otros, por la Facultad de Agronomía- por sus potenciales efectos en la biodiversidad, este artículo señala claramente que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrá la competencia de intervenir, lo que no ha acontecido con la introducción del evento MON 810, porque esta Cartera no fue la que autorizó, tal como marca la ley, la habilitación para el ingreso de este transgénico.

Mientras esto ocurre, organismos como Uruguay XXI, el Ministerio de Turismo y el Instituto Nacional de Carnes, además de distintas empresas del sector agropecuario como, por ejemplo, los Frigoríficos PUL y Tacuarembó, vienen intentando desarrollar su producto bajo el estatus de "Uruguay Natural".

Sumado a esta propuesta comercial, en el año 2000 -y como ya lo hemos dicho- el Uruguay ha sido calificado como el sexto país más natural del mundo en el ranking de sustentabilidad ambiental del Foro Económico Mundial.

También en ese año, con la aprobación del Decreto Nº 249/000, se crea la Comisión de Evaluación de Riesgos de Vegetales Genéticamente Modificados, CERVGM, constituida por integrantes de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como del Instituto Nacional de Semillas y del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria. Además, este Decreto establece que las instituciones con potestad para tomar la decisión final al respecto, son los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, reduciendo la participación de los demás al ámbito consultivo.

Entonces, aquí surge una gran pregunta. De alguna manera, el Decreto es violatorio de la ley, que dice otra cosa.

Entre las principales funciones de esa Comisión de Evaluación de Riesgos, está la de controlar que la introducción al territorio nacional y el uso y manipulación de vegetales y sus partes modificadas genéticamente se realicen luego de efectuado un análisis de riesgo sobre bases científicas, que consideren su impacto en el ambiente del Uruguay -es decir, de acá- y, en particular, en la diversidad biológica, tomando en cuenta también los eventuales efectos sobre la salud humana, animal y vegetal. Pongo énfasis en que se trata del ambiente de acá porque casi todas las investigaciones que hay y sobre las que se basaron para la introducción de este evento, se han desarrollado en otros países, particularmente en la Argentina, donde las condiciones de la agricultura son notablemente diferentes a las nuestras.

También en este decreto se prevé un mecanismo de audiencia pública, que fue citada y que tuvo serios inconvenientes para su realización.

Si el señor Presidente me permite, debo decir que tengo un informe del doctor Cagnoni -Catedrático de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho- que quisiera repartir entre los señores Senadores para que lo tengan como material de trabajo. En él, el doctor Cagnoni cuestiona seriamente la constitucionalidad y la legalidad de esta decisión que se ha tomado fuera del ámbito del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Como se podrá ver, el doctor Cagnoni expresa esto clara y contundentemente. Empieza comentando el artículo 47 de la Constitución, que habla de que la protección del medio ambiente es de interés general. Habla del artículo 36, que consagra un derecho individual; de la ley a que hemos hecho referencia, que reglamenta la

disposición constitucional y consagra el derecho de protección en el goce de un ambiente sano y equilibrado; del deber de abstención, para todos, de depredar, destruir o contaminar; del criterio prioritario de la prevención frente a cualquier otro criterio en la gestión ambiental, no pudiendo argumentarse la falta de certeza técnica o científica absolutas para no adoptar medidas de prevención. Además, se desprende que todas las autoridades del Estado, sin excepción, tienen el deber de resolver autorizaciones como la del 20 de junio de 2003 -Resolución sin número del Diario Oficial del 1º de julio-; el deber jurídico de preferir medidas que favorezcan el interés general -artículos 10 y 47 de la Constitución- frente a un interés individual -artículo 36 de la Carta-; de adoptar medidas que tiendan a mantener y acrecentar las condiciones de "País Natural" ante actos de las personas o sus hechos tendientes a modificaciones de la naturaleza; de actuar con el criterio prioritario de prevención, etcétera.

El artículo 8º de la ley -según dice el doctor Cagnoni- atribuye al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, "la coordinación exclusiva de la gestión ambiental integrada del Estado". Adviértanse dos calificativos contundentes: la coordinación a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se define como "exclusiva" -es decir, que sólo a este Ministerio compete, y para otra forma de actuación habrá que reformar la ley; y la gestión ambiental del Estado es adjetivada como "integrada", de manera que tampoco puede fragmentarse si no es por ley. La coordinación, como actividad jurídica, es, precisamente, la que se dirige a -tiene como finalidad- armonizar la actuación de dos o más órganos del Estado, en materia compartida, para evitar contradicciones en vista de intereses que deben ser tomados en consideración en el caso.

Entonces, como la voluntad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no aparece en la resolución, va de suyo -dice Cagnoni- que ésta no puede tener efectos jurídicos desde que hay incompetencia orgánica por ausencia de la voluntad de uno de los órganos que debieron actuar. La resolución, pese a la invocación formal en el texto del Atento, se dictó desconociendo a la ley, particularmente en su disposición contundente, como es la del artículo 8º. En consecuencia, la resolución es violatoria de la ley y, por lo tanto, podría considerarse nula. Ese es el motivo por el cual hay un recurso de amparo en un Juzgado de Montevideo.

De manera oblicua, pero terminante, al desconocer el precepto legal reglamentario, desconoce la protección que la Constitución quiere para el medio ambiente, artículo 47 de la Carta.

Nosotros hemos repartido este informe porque nos parece muy valioso para que los señores Senadores puedan tener más elementos de juicio sobre este tema.

¿Qué dicen los sectores productivos, sus gremiales, sus instituciones, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de consumidores y la sociedad en general? Es a partir del informe presentado por la CERV que surgieron reacciones de organizaciones e instituciones en la sociedad en relación a la postura adoptada. La comunidad científica y la Facultad de Agronomía conformaron una Comisión que contó, entre las figuras más destacadas, con su Decano, ingeniero agrónomo Gonzalo Pereira, y los ingenieros agrónomos Estramil, Carballo y Carmen Améndola, especialistas destacados en disciplinas relacionadas a la fitotecnia, la entomología y a las ciencias sociales, respectivamente. El informe que realiza esta Comisión analiza tres aspectos fundamentales sobre este evento -sobre la introducción de este maíz- con relación a sus impactos en el sector agropecuario. Para ello señala que los mismos deberán, primero, superar las prevenciones y reservas éticas y sociales de los consumidores, no afectar la salud humana y animal, ni tampoco el medio ambiente; segundo, incrementar en términos de productividad, calidad y rentabilidad el valor del cultivo; tercero, no afectar directa o indirectamente a otras actividades productivas y comerciales de mayor impacto económico y social que el cultivo en cuestión.

El informe de la Facultad de Agronomía señala que el MON 810 fue desarrollado para combatir el *Gusano barrenador europeo*, especie de plaga que no está presente en el Uruguay. Dice, además, que el informe de la Comisión Evaluadora de Riesgos de Vegetales señala la efectividad del MON 810 sobre otro conjunto de especies plaga. El *Barrenador del tallo del maíz* no es la especie plaga de mayor importancia en el país. Sí lo es la *Lagarta del cogollo*. Sin embargo -dice la Facultad de Agronomía- no existe información experimental local en condiciones de cultivo para evaluar la efectividad del MON 810 sobre ambas especies plaga.

Desde el punto de vista entomológico -como dijimos hace un rato-, no es válido asimilar las condiciones del cultivo en la República Argentina con las locales. La diversidad ecológica regional argentina produce variaciones en la incidencia de algunas plagas de forma mucho más drástica que la variación en la incidencia de plagas que encontramos en regiones del Uruguay.

Esta Comisión de la Facultad de Agronomía concluye diciendo que no existe ninguna evidencia científica experimental local -ni tampoco la proporciona el informe de la CERV- para que el evento MON 810 sea introducido para ser utilizado en el sector agropecuario.

Los principales sectores productivos de nuestro país también han marcado una posición respecto a esto, que, en general, es contraria. El rechazo ha sido mayor para el caso del evento MON 810 y así lo demuestran las posiciones tomadas por algunas de sus gremiales como, por ejemplo, la Federación Rural, la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Asociación de Cultivadores de Arroz, el Movimiento Agropecuario del Uruguay y la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay. Asimismo, hay posiciones públi-

cas de connotados dirigentes de la Asociación Rural que después voy a compartir con ustedes.

El Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz ha dicho que, en el caso de que hubiera un arroz transgénico, sería como la aftosa para la carne. Por lo tanto, la propia Asociación de Cultivadores de Arroz ha fijado en muchas oportunidades, a través de su publicación institucional, su posición.

Quiero compartir algunos conceptos que ha vertido un destacado dirigente de la Asociación Rural del Uruguay, el ingeniero agrónomo Roberto Symons, que dijo que Uruguay ha trabajado la imagen de productor de alimentos naturales, por lo cual con los transgénicos se puede poner en riesgo este logro de todos. Al respecto, comentó que el maíz Bt, en el mediano plazo se puede transformar en una barrera comercial; el maíz no es un cultivo de mayor importancia en el Uruguay y, además, existen variedades que ya se utilizaban y daban muy buenos resultados. Nuestro país planta 42.000 hectáreas de maíz por año, que es el 5% de la superficie total plantada. Debemos tener en cuenta que hay 150.000 hectáreas plantadas de arroz. Somos un país agrícola desde el punto de vista cerealero, sólo en el arroz, ya que todos los demás cultivos son marginales. Respecto a la utilización del maíz Bt, Symons dijo que llama poderosamente la atención que, a pocos días de que Europa aprobó el etiquetado obligatorio de productos transgénicos, incluso conociendo la resistencia de varias cadenas de supermercados que no quieren venderlo ni siquiera de esa forma, Uruguay admita el uso de maíz Bt y reitera que, desde el punto de vista comercial, mañana puede ser un impedimento para vender ciertos productos. Hoy el que manda es el que compra, y la aprobación del uso de maíz genéticamente modificado se contrapone con la imagen de "País Natural" que vende Uruguay. Dijo que el uso de transgénicos puede ser también un impedimento para las exportaciones uruguayas de productos lácteos, porque entre otros usos que tiene el maíz -además de alimentar a los pollos y a las gallinas que después comemos- sirve para la elaboración de raciones para el subsector lechero.

Quiero compartir, también, las manifestaciones muy interesantes de otro dirigente de la Asociación Rural, el ingeniero Manuel Lussich, que dice que el Uruguay debe cuidar su mercado principal, que es el europeo. Nosotros le vendemos más del 30% de nuestra carne a Europa, que no acepta los productos transgénicos.

Continúa diciendo: "Está muy claro que Europa se opone a este tipo de productos, no así Estados Unidos. Uruguay, hasta ahora, ha apostado a ser un país natural y no se ha autorizado, por ejemplo, el uso de hormonas en el ganado vacuno, lo que significa para los productores de carne la pérdida de un potencial productivo, pero se consideró que era razonable perder esos quilos de más por una imagen. Nosotros creemos que esa decisión fue acertada y hay que seguir en la misma línea de trabajo. Entonces, lo que hay que analizar, es si esto puede o no ser alterado por la utilización de ciertos productos transgénicos en el país." Concluye señalando que no hay que apurarse a tomar decisiones, porque en este tipo de temas, una vez que se toma una determinación, difícilmente haya vuelta atrás.

La Federación Rural también ha rechazado la liberación del maíz transgénico en su 86º Congreso, donde resolvió no autorizar el uso y comercialización de cultivos transgénicos y sus derivados, procurando la definición del perfil exportador "Uruguay Natural".

El Instituto Nacional de Carnes viene desarrollando una estrategia de *marketing* en concordancia con el concepto de "Uruguay Natural". Se quiso dar una respuesta a la inseguridad que, en el mercado europeo de carnes, ha provocado el tema de la "Vaca loca". Es por eso que este Instituto cuenta con un programa de producción de carne natural que basa su protocolo en que la carne que produce nuestro país proviene de animales criados a cielo abierto, que se alimentan de praderas y no de raciones elaboradas con ingredientes como podrían ser granos transgénicos y que, además, no recibieron hormonas promotoras de crecimiento, suponiendo de esa manera una ventaja que debe merecer su diferenciación a la hora de querer acceder a mercados exigentes. Ni siquiera se trataría de obtener mejores precios, sino que ya sería una cuestión de acceso, de poder o no entrar a determinados mercados.

Otra de las experiencias en la línea de diferenciar nuestros productos es la que llevan adelante los frigoríficos Tacuarembó y PUL, apostando a la búsqueda de segmentos de mercado diferenciados. Estas empresas están aprovechando los valores agroecológicos de nuestra producción ganadera, de nuestras praderas y aguas, para certificar sus carnes como orgánicas y venderlas en la Unión Europea.

Cabe señalar que, de darse una opción por la tecnología transgénica, se acabaría con estos emprendimientos, dado que las normas de la Unión Europea sobre ganadería ecológica no contemplan la producción de carne basada en praderas y granos transgénicos, entre otros.

Con relación a la posición de otro sector que ha crecido mucho en el Uruguay en los últimos años, como lo es el apícola, debemos señalar que la Asociación de Exportadores de Miel del Uruguay, ADEMU, ha expresado su honda preocupación frente a la medida adoptada por el Gobierno en cuanto a autorizar el uso del MON 810. Esta gremial adhirió al comunicado suscrito por varias organizaciones e instituciones del país con relación al rechazo de esta medida. Una de las empresas exportadores del sector, URIMPEX, viene comercializando sus productos en los mercados del Reino Unido e Irlanda. Debemos señalar que el Reino Unido es un importante mercado consumidor de miel uruguaya, y allí se han detectado casos de miel contaminada con transgénicos -proveniente de otros países-, por lo cual ya está en alerta. Como ustedes saben, la abeja recorre las flores del maíz.

El uso del cultivo transgénico en nuestro país va a agudizar las adversidades para los pequeños y medianos productores, va a profundizar el proceso de concentración y tenencia de la tierra ya que es una tecnología que requiere de escala -que es lo que está pasando en la Argentina-, va a generar una dependencia mayor con las transnacionales y nos hará perder un sitial donde la calidad nos caracteriza, con lo cual limitaremos nuestra actividad comercial. Creemos que es realmente inadmisible para un pequeño país como el Uruguay, pretender ser competitivos apuntando a la cantidad. A mi juicio, debemos apuntar a la calidad porque no tenemos otra manera de competir; todos los países vecinos tienen cantidades exorbitantes como para desplazarnos del mercado. Por este motivo es que entendemos que la aceptación del evento MON 810 será, en caso de que la misma no se reconsidere, un grave error estratégico, no sólo por un tema de afectar la biodiversidad, sino también desde el punto de vista de la estrategia comercial. Otro aspecto que no es menos importante y que vamos a abordar en un minuto tiene que ver con la salud de la gente, de los consumidores que, al fin y al cabo, debe ser necesariamente el principal punto de atención de todas estas cosas.

Como ya mencionamos, en el año 2000 el Uruguay fue calificado como el sexto país más natural del mundo en el *ranking* de Sustentabilidad Ambiental y, por otro lado, la Unión Europea ve con buenos ojos la opción elegida, por lo natural. Inclusive, así lo han expresado recientemente muchos de sus representantes. La Embajadora Stella Zervoudaki ha dicho que el Uruguay maneja una política de identificación y comercialización innovadora, agresiva, tratando de implantar la marca "Uruguay Natural" y "Carne Orgánica" en los mercados internacionales. Por lo tanto, reafirmamos que el Uruguay recién comienza a desarrollar una imagen de país natural y nada aporta la utilización de esta tecnología, como la de los transgénicos. Esta estrategia de país permitirá diferenciar nuestros productos y posicionarnos como líderes en la producción de alimentos naturales y orgánicos.

¿Cuáles son los riesgos potenciales de los cultivos y alimentos transgénicos? En cuanto a su incidencia en el medio ambiente, podemos mencionar el flujo genético horizontal, intercambio genético, polución genética, parientes silvestres o malezas emparentadas con los cultivos y/o bacterias en el suelo o en el intestino humano -el cruzamiento-, aparición de nuevas formas de resistencia entre insectos, nematodos o enfermedades fúngicas, emergencia de plagas secundarias y problemas con malezas, que son el reservorio de las especies que atacan naturalmente estos depredadores, en este caso del maíz, como así también recombinación de virus y bacterias para producir cepas patógenas y su posible escape a los ecosistemas naturales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que lo interrumpa, señor Senador, pero ha llegado una moción para que se prorrogue el término de que dispone para hacer uso de la palabra.

Se va a votar.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Agradezco al Senado y al señor Presidente.

El escape a los ecosistemas naturales de transgénicos es un tema muy complejo e interesante para medir, de alguna manera, el efecto que esto tiene. La empresa AFProtein ha manipulado genéticamente el salmón del Atlántico, introduciéndole un gen para la producción de hormonas de crecimiento y un gen promotor anticongelante. La inserción de la hormona de crecimiento hace que, en vez de crecer sólo durante los meses de verano, el salmón transgénico lo haga durante todo el año, desarrollándose dos o tres veces más rápidamente que el natural. Un informe de "Green Peace" afirma que Chile, segundo exportador mundial de salmón, posee granjas salmoneras donde los escapes al medio ambiente son recurrentes. El salmón es una especia exótica en Chile que devora especies de interés comercial y compite con las especies autóctonas por su alimento. Los peces transgénicos, enormes y voraces, pueden causar daños irreversibles a la biodiversidad marina y fluvial ya que compiten con especies nativas y consumen más cantidad de alimento disponible en el ecosistema. Los investigadores de la Universidad de Indiana, en Estados Unidos, estiman que con solo introducir 60 peces transgénicos en una población natural de 60.000 peces naturales, aquellos aniquilarán complemente a la población en 20 años. Estos escapes suceden y, naturalmente, eso es aplicable al maíz por el sistema de fertilización cruzada que tiene. Provoca efectos directos de nuevas toxinas sobre bacterias, insectos y animales superiores benéficos, a través de efectos directos del polen genéticamente modificado sobre insectos benéficos, ruptura de tejidos del cultivo y liberación de toxinas dentro del suelo, o inmovilización por herbívoros dentro del tejido somático, conduciendo a efectos secundarios sobre predadores. También se dan cambios en las prácticas agrícolas que conducen a una posterior biodiversidad o cambios en el medio ambiente.

Pero, sobre la salud de la gente, ¿qué puede suceder? Reacciones en el sistema alergénico e inmunológico a nuevas sustancias contenidas en alimentos producidos por los genes modificados, tanto en alimentos para personas como para animales; incorporación de genes marcadores de resistencia a antibióticos, a partir de alimentos genéticamente modificados, dentro de las bacterias intestinales, conduciendo a una diseminación de la resistencia a los antibióticos.

Otro punto es el referido a la contaminación de alimentos. Al consumir los alimentos transgénicos, se ingieren sustancias nuevas, los transgenes, que no han conformado jamás parte de la dieta de los consumidores. En la dosis que sea, una sustancia tóxica provoca una reacción, sea obser-

vable o no. Incluso, este principio se utiliza en la homeopatía: el organismo responde a la presencia de sustancias, aun en concentraciones medidas en moléculas. Además, se agregan otros riesgos para la salud, tales como la resistencia a los antibióticos, el aumento de las alergias y la toxicidad.

Debido a que se están manipulando genéticamente productos alimenticios, como el maíz, para que produzcan fármacos, productos industriales e insecticidas y que éstos puedan contaminar genéticamente los cultivos destinados al alimento, o mezclarse con ellos, no se sabrá lo que se está consumiendo y se introducen nuevos riesgos para la salud. La transferencia de ADN de los organismos genéticamente modificados a los microorganismos del tracto digestivo, puede crear nuevos patógenos y enfermedades.

La inocuidad de los alimentos obtenidos de cultivos transgénicos no está demostrada y existen evidencias de graves riesgos. Durante años la industria agroquímica promovió el uso "seguro" de agroquímicos extremadamente tóxicos y luego justificó el consumo de estos venenos en los alimentos en niveles "tolerables". Se inventaron normas seudocientíficas de lo tolerable, basadas en la supervivencia de la mitad de los animales que consumían la dosis, con lo cual se puede hablar de la muerte de la otra mitad de esos animales que también consumían la dosis.

Por otro lado, al hablar de "niveles de tolerancia", en lugar de "dosis letales tóxicas", se utiliza un lenguaje que oculta al consumidor lo que realmente se está midiendo: la concentración de un veneno peligroso en el alimento. De esa forma suena benigno y no provoca una reacción de rechazo y de alarma.

De manera análoga, las transnacionales que pretenden imponer los transgénicos y rechazan el principio de precaución -aspecto que luego vamos a analizar-, promueven en cambio el concepto de "equivalencia sustancial" como criterio para garantizar la aprobación de sus productos transgénicos aun cuando, o precisamente porque, la "equivalencia sustancial" no exige datos científicos sobre los impactos propios de la manipulación genética. Con ello engañan al consumidor y le niegan el derecho a elegir.

El derecho del ciudadano a elegir y los derechos humanos a la salud y a la alimentación fueron definidos por el Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, a través de la Observación General Nº 12. En la misma se establece que: "El derecho a la alimentación adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada, así como la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos".

El Relator de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha dicho que: "Es obligación del Estado ofrecer una activa protección contra otros elementos más vigorosos o combativos, o contra intereses económicos más poderosos. Se trata, por ejemplo, de la protección contra el fraude, contra un comportamiento contrario a la ética en las relaciones comerciales. Esta función protectora del Estado es el aspecto más importante de las obligaciones de los Estados".

Entonces, me pregunto si cuando se plante el maíz transgénico y pase a integrar la cadena alimentaria a través de las raciones de los pollos que comemos, vamos a decir a los consumidores que esos pollos fueron alimentados con maíz transgénico. A propósito de esto, existe un proyecto de ley presentado por el señor Senador Cid, sobre etiquetado de alimentos, que es necesario abordar y aprobar, haciéndole las modificaciones que se crean pertinentes. El Uruguay debe tener una política de etiquetado de alimentos transgénicos, cosa que, además, es coherente con el concepto de "Uruguay Natural". Creo que ha llegado la hora de las opciones y Uruguay tiene que optar entre si desea ser un "Uruguay Natural" o un Uruguay transgénico. Creo que todavía estamos a tiempo.

En cuanto al principio de precaución, debe ser el baluarte fundamental que preserve el derecho a la salud y al medioambiente de todos los ciudadanos, sobre todo cuando los estudios actuales sobre organismos genéticamente modificados no son capaces de garantizar las consecuencias que puedan derivarse del uso de este tipo de organismos. La intervención comunitaria debe basarse en el principio de acción preventiva, es decir, el principio de cautela.

Se debería prever la realización de una directiva sobre responsabilidad patrimonial que contemple los daños ocasionados por los organismos genéticamente modificados. Es indudable que existen problemas severos que hay que afrontar para producir los alimentos que una población demandante y en constante crecimiento requiere. Pero los esfuerzos científicos y técnicos, de resultados inciertos para la evolución futura de la vida sobre la tierra, han sido incompletos porque no se han evaluado ni previsto los impactos ambientales que los cambios producirán, sino sólo los beneficios económicos para las grandes empresas multinacionales que los promueven. Tal es el caso de generación de organismos genéticamente modificados. Se trata de experimentos que no están acompañados de estudios suficientes.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Simplemente quiero realizar un

comentario, por lo menos, desde mi punto de vista como ciudadano e integrante de un país que tiene la necesidad de producir alimentos y competir en este mundo tan difícil.

He seguido con atención la exposición del señor Senador y, desde mi punto de vista personal -seguramente el señor Senador va a pensar igual-, es importante tratar con mucho cuidado el concepto de principio precautorio. Es para mí una expresión que, en la discusión con gente de la Comunidad Económica Europea -más adelante, si hay oportunidad, me referiré a este punto-, me duele, y mucho. Por suerte, no he encontrado esta frase en ningún acuerdo ni protocolo que se haya firmado hasta ahora, y sí he encontrado la expresión "enfoque precautorio". El principio precautorio es una utilización maligna y nefasta que utiliza la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Naturalmente que los comentarios siempre valiosos del señor Senador De Boismenu desatan una serie de reacciones y comentarios que, en todo caso, analizaremos después junto con otro principio que es el de los mercados, a los que tantas veces estamos tan apegados. En definitiva, los que mandan son los que compran, y vamos a ver qué es lo que están haciendo esos países que nos compran a nosotros.

Creo que una ciencia sin ética es una degradación de los valores humanos. Tenemos que plantearnos las opciones sociopolíticas, económicas y éticas más amplias. Un riesgo no es aceptable si existen alternativas y, en el caso del maíz MON 810, las hay. Cuando existen fenómenos de irreversibilidad de por medio, el riesgo sencillamente no es aceptable. Me parece que no podemos darnos el lujo de seguir aprendiendo de catástrofes y que deberíamos pasar de la sociedad del riesgo a la sociedad de la precaución, y de la ética de la ganancia a la ética de la vida. Además, aquí están los derechos de los consumidores, que no pueden dejar de tenerse en cuenta.

Es reconocido por todos que la inocuidad de los alimentos es un tema social, económico y político, y no sólo científico y comercial. Debemos exigir el cumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor, contemplando el derecho a una información clara, veraz y suficiente que permita al consumidor ejercer su derecho a elegir qué tipo de alimentos está dispuesto a consumir. Ello sólo se podrá hacer si los organismos genéticamente modificados están debidamente etiquetados, lo que en nuestro país no sucede. En este sentido, insisto en que el proyecto de nuestro compañero, el señor Senador Cid, reciba el más rápido análisis, tratamiento y dilucidación posibles.

La Ley Nº 17.250, que establece los derechos básicos del consumidor, habla de la protección de la vida, la salud y la seguridad contra los riesgos causados por las prácticas en el suministro de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos, la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, la libertad de elegir y el tratamiento igualitario cuando contrate, la información clara, veraz y suficiente en idioma español, sin perjuicio de que puedan emplearse otros idiomas.

Por otro lado, en el Capítulo III se hace referencia a la protección de la salud y la seguridad. En el artículo 7º se dice que todos los productos y servicios cuya utilización pueda suponer un riesgo de aquellos considerados normales o previsibles por su naturaleza, utilización o finalidad para la salud o seguridad de los consumidores o usuarios, deberán comercializarse observando normas.

El artículo 8º, por su parte, establece que los proveedores de productos y servicios peligrosos o nocivos para la salud o seguridad deberán informar en forma clara y visible sobre su peligrosidad o nocividad, sin perjuicio de otras medidas que puedan tomarse en cada caso concreto.

Si los consumidores pueden elegir con la información disponible, siempre se van a inclinar por los alimentos sanos y naturales. Eso es lo que hacen los consumidores hoy en Europa, ya que cuando ven el mismo producto con una etiqueta que dice "Producto orgánicamente modificado" o "Producto genéticamente modificado", lo dejan de lado y optan por el natural.

A continuación, señor Presidente, paso a examinar algunas de las contradicciones que esta autorización ha tenido, porque últimamente apareció un informe de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria -OPYPA-, del 5 de marzo de 2003, que realiza un análisis del posible impacto económico y comercial de la autorización del maíz Bt (MON 810) en Uruguay.

Quiero remarcar la altísima calidad técnica que tienen los integrantes de esta Oficina de OPYPA. Destacadísimos técnicos de todas las áreas son los que programan la política agropecuaria. Se solicitó a esta Oficina un informe por el impacto económico y yo, para coadyuvar con el análisis de esta intervención lo más seriamente posible, quiero distribuir entre los señores Senadores las conclusiones a las que arribó. En este sentido, simplemente voy a comentar algunas de las cosas que dice en materia de adaptación a las características del país y a los efectos económicos de su uso.

Una de las conclusiones a las que OPYPA arriba es que en el país se ha generado muy poca investigación nacional sobre plagas y enfermedades que afectan al cultivo del maíz en condiciones comerciales de producción. Por lo tanto, no se dispone de información científica actualizada sobre el grado de incidencia y frecuencia de insectos plagas y sus efectos en la producción.

Esta Oficina analizó también la información obtenida en los ensayos de evaluación de cultivares exigidos por el INASE -Instituto Nacional de Semillas- en relación al comportamiento de los materiales Bt y no Bt durante el ciclo agrícola 2001 - 2002, año de alta incidencia de insectos. En esa zafra, los materiales Bt evaluados mostraron un mayor rendimiento que los no Bt, pero si se incluye la zafra anterior, 2000 - 2001, el promedio de los dos ciclos agrícolas arroja un incremento del 12% en los cultivares de ciclo corto y de 0% en los de ciclo medio. Doy esta información porque también es parte de una voluntad de brindar los datos con la mayor objetividad posible.

Ahora bien, de acuerdo con los técnicos de cooperativas, asesores privados y empresas vendedoras de insumos agropecuarios, en los últimos veinte años no hubo problemas de insectos plaga como ocurrió en la última zafra agrícola 2001 - 2002. Las especiales condiciones de humedad y temperatura ocurridas durante el ciclo de cultivo y la ausencia de heladas fuertes en los dos inviernos previos favorecieron el desarrollo, tanto del *Barrenador* como de la *Lagarta*. Esta última plaga es la más común en el Uruguay, especialmente en siembras tardías. En cultivos de maíz de primera, sembrados en setiembre u octubre y en condiciones climáticas normales, el grado de incidencia de estos insectos, fundamentalmente lagarta, es muy bajo, por lo que prácticamente no se realizan tratamientos químicos. El maíz Bt está pensado para impedir tratamientos químicos, y sembrando el maíz en condiciones adecuadas la incidencia de estas plagas prácticamente no se registra.

En cuanto al análisis de costos y beneficios en la fase agrícola, se puede decir lo siguiente. En base a la información recabada y teniendo en cuenta la dificultad para estimar costos y la frecuencia de los tratamientos químicos debido a la gran gama de situaciones que generan las diferencias en fechas de siembra, se estimaron los costos diferenciales de cultivo con Bt y sin Bt. La conclusión es que para el maíz convencional, el costo de las semillas es de U$S 70 por hectárea, mientras que para el maíz Bt o transgénico es de U$S 90 por hectárea. De modo que siempre es más caro. El tratamiento químico que hay que hacer al maíz convencional, porque se supone que el Bt no es atacado por las plagas, cuesta U$S 4 por hectárea. Las pérdidas de un 2%, que son las que motivan el tratamiento químico, cuestan U$S 6 por hectárea para el maíz convencional, pero las pérdidas por área refugio que hay que hacer en el maíz Bt -disposición que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ahora ha reglamentado, porque hay que plantar el maíz transgénico y también un área refugio de maíz tradicional para que exista esa misma previsión de depredadores naturales de estas plagas- cuestan U$S 3 por hectárea. Si sumamos los costos por hectárea de estos insumos -suponiendo además que los laboreos valen lo mismo, ya que efectivamente vale lo mismo arar, rastrear y demás para una variedad transgénica que para una tradicional-, el maíz convencional oscila entre los U$S 80 y U$S 84, en tanto que el maíz transgénico alcanza los U$S 93. Así, la diferencia de costos es de U$S 13 por hectárea a favor de la tecnología no Bt de un cultivo que es absolutamente marginal en el Uruguay, ya que sólo se plantan 40.000 hectáreas.

Con esto arriesgamos toda nuestra condición de país natural para que, además, los productores gasten más dinero en la siembra, puesto que ello tampoco incide en los rendimientos.

Desde el punto de vista de los aspectos comerciales y algunas condiciones que se usan en Europa, a que hacía referencia el señor Senador De Boismenu, esta Oficina relevó la situación actual de las regulaciones sobre el comercio de productos genéticamente modificados en el mercado mundial y agrupó países, acuerdos y organismos de las siguientes categorías.

Etiquetado obligatorio aprobado y en vigencia: Unión Europea, Japón, Corea del Sur y China. Observen ustedes qué mercados.

Etiquetado obligatorio aprobado sin que la normativa haya comenzado a regir aún: Australia, Nueva Zelandia y Brasil. Estos, como sabemos, son competidores nuestros en provisión de materias primas.

Etiquetado obligatorio en estudio: Canadá.

Etiquetado obligatorio de productos que no sean equivalentes a su contraparte convencional: Estados Unidos.

Identificación obligatoria de granos modificados genéticamente: Protocolo de bioseguridad.

Propuesta de armonización internacional de etiquetado: ISO y Códex alimentario.

Cuando uno entra a un buscador de Internet y escribe la palabra “transgénicos”, la pantalla le pregunta en qué idioma lo quiere. Entonces, uno selecciona la opción “español” y descubre 45.000 artículos sobre transgénicos. La verdad es que uno se pone a juguetear con todo lo que allí aparece, porque se trata de un tema interesante, apasionante y descubre algunas cosas que son realmente compartibles, a las que me referiré a continuación.

En países desarrollados existe un creciente rechazo a los transgénicos. ¿Dónde y por qué? En Inglaterra, por ejemplo, el 77% de la población querría que los organismos genéticamente modificados fueran prohibidos directamente; un 61% no desea consumirlos y por lo menos un 90% querría tener la posibilidad de elegir. En Francia, pruebas de laboratorio demostraron que maíz sembrado en campos vecinos sufrió contaminación por fuga de polen de una variedad de maíz transgénico desarrollado por la empresa Novartis; un 5% de ese maíz se encontraba en la guardaraya y un 0.2% estaba a cinco metros. En Suecia, una encuesta

a consumidores muestra que el 90% de la población quiere que los productos que contengan transgénicos sean etiquetados para poder decidir si los consume o no. En Austria y en Luxemburgo se ha prohibido sembrar maíz genéticamente modificado. En Noruega, se prohíben todos los productos que contengan genes marcados de resistencia a antibióticos. En Inglaterra -país que ya he mencionado- las filiales de Nestlé y Unilever anunciaron que no utilizarán cultivos transgénicos en la elaboración de sus productos. Además, las principales cadenas de supermercados los eliminaron en productos de sus propias marcas. Un informe oficial del Gobierno británico, del Ministerio de Ambiente y Transporte, alerta sobre los riesgos ambientales de las semillas transgénicas. En Japón, 2.200 Ayuntamientos, en un total de 3.300, solicitaron al Gobierno Nacional el etiquetado obligatorio de los alimentos transgénicos, cosa que sucedió. Una vez más cito a Inglaterra para señalar que la cooperativa Well Sale Society decidió no participar en pruebas de campo con cultivos transgénicos. En Estados Unidos, dos fabricantes de alimentos infantiles, Heinz y Gerber, han anunciado ya la eliminación de todos los tipos de maíz modificado de sus productos. La ciudad de Berkeley ha pedido que los comedores escolares ofrezcan sólo menúes biológicos, libres de transgénicos.

Por otro lado, tengo aquí documentados algunos casos que han sucedido, que fueron bastante escandalosos, relacionados con un maíz genéticamente manipulado para producir Bt en los Estados Unidos. Se trata del maíz *starling*, que no puede ser utilizado para uso humano y sólo puede ser destinado a la alimentación de animales. Sin embargo, en setiembre de 2000, se comprobó su presencia en la marca "Tacos Bell", de tortillas de maíz, producidos en México por la Craft Food, una unidad de la Phillip Morris. Posteriormente, fue encontrado también en tacos de la marca "Subway", y una gran cadena de supermercados respondió retirando la marca de 1.600 locales en todo Estados Unidos. Aventis, la empresa que produce la semilla del maíz *starling*, fue obligada a comprar toda la producción que estaba sin cosechar, a un costo de U$S 100:000.000 y anunció el retiro de esa semilla para el año 2001. Actualmente, los mayores molinos de maíz de Estados Unidos están paralizados hasta que puedan asegurar producciones libres de maíz.

Cabe acotar que Estados Unidos ha perdido el mercado del maíz en Europa de una manera escandalosa, pasando de una exportación de 6.000:000.000 de toneladas por año a menos de 200.000.

Este informe de OPYPA, que me parece excelente y que además habla del impacto en las principales cadenas asociadas sobre carne vacuna y ovina -señalando también cuáles serán las condiciones y dificultades que tendremos con la introducción de transgénicos- termina haciendo algunas recomendaciones que ya hemos hecho llegar a los señores Senadores, entre las cuales se encuentran la de postergar la decisión de autorizar esta solicitud al menos hasta el año próximo, una vez finalizada la comercialización de la cosecha de maíz o hasta que se cuente con mayor información nacional que minimice la incertidumbre que aún persiste, tanto a nivel de la fase primaria como de las condiciones de acceso a mercados, y continuar monitoreando la evolución de los mercados y las reglamentaciones tomadas en los distintos países respecto a los organismos genéticamente modificados. No sigo leyendo el documento porque, reitero, los señores Senadores disponen ya de esas conclusiones.

Con respecto a este tema, fue consultada, entre otros, la ingeniera agrónoma Adela Ribeiro, Profesora Adjunta de la Facultad de Agronomía, más específicamente del Departamento de Producción Vegetal y Entomología, en la Estación Experimental "Mario Cassinoni" de Paysandú. Ella realiza un análisis del que me gustaría compartir algunos aspectos que me parecen importantes -aunque abuse un poco de la paciencia de todos- y que muestran el grado de conocimiento que existe sobre esta materia.

El cultivo del maíz es afectado por 18 especies de insectos, de las cuales 6 son lepidópteros. Sin embargo, los insectos plaga del país no son un factor de producción limitante en nuestras condiciones. Puede considerarse que este cultivo no tiene plagas primarias, definidas como aquella especie para la cual hay que tomar medidas de control en todas las zafras. Esto es así porque los insectos que lo afectan cuentan con un complejo de enemigos naturales que, dada la particularidad de los sistemas de producción en los cuales se siembra el cultivo, en la mayoría de las zafras es eficiente.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Quisiera hacer un comentario sobre algo que me llama la atención. Si realmente no tenemos los productos, no tenemos necesidad de usarlos. No creo que los productores, en general, hagan opciones para pagar un seguro cuando no existen posibilidades de que ocurra un cataclismo, aunque a veces se puedan cometer equivocaciones. Y si este seguro no existe, porque no existe el problema -como bien lo ha dicho el señor Senador Nin Novoa-, entonces, todo estará bien, porque la dificultad no va a existir y, repito, no se utilizará ese tipo de producto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda al señor Senador Nin Novoa que le restan pocos minutos para finalizar su exposición y lamentablemente no estamos en condiciones de prorrogar otra vez el tiempo de que dispone. De cualquier manera, la Presidencia hará una excepción y le permitirá redondear el tema, para luego abrir el debate.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Gracias, señor Presidente.

Seguidamente, paso a detallar las conclusiones a las que he llegado.

Me parece que lo que ha quedado demostrado hoy -por lo menos, presentado y sí demostrado, tal vez, en la interpelación que realizara el señor Diputado Guarino- es la inexistencia de estudios científicos sobre el impacto económico, productivo, comercial y ambiental realizados en Uruguay. Es cierto que hay algunos estudios, pero son absolutamente insuficientes; tal es el caso del que cité, perteneciente a la ingeniera Ribeiro.

Surge también como resultado de la votación en la interpelación llevada a cabo en la Cámara de Representantes el 19 de agosto pasado, que exactamente la mitad de los Diputados -en verdad hubo un empate 48 a 48- pidió que se reviera la decisión. De cualquier manera, hubo muchos puntos de contacto entre ambas resoluciones. Desde el punto de vista de la legislación, cabe acotar que la Ley Nº 17.283, de Medio Ambiente, es posterior al Decreto 249/00 y la jerarquía de esa norma es superior a la del Decreto. Se trata de dos hechos que no requieren prueba. Con posterioridad a la Ley que fija las bases y contenidos esenciales de la política ambiental de la República, no se ha designado una autoridad competente para emitir este tipo de autorizaciones y tampoco se ha dictado una reglamentación que atribuya competencias a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca o de Economía y Finanzas. Entonces, la competencia -el propio texto de la ley así lo dispone y la lógica más elemental lo confirma- corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Prácticamente todas las organizaciones gremiales de productores significativas -organizaciones de consumidores, ONG y Facultad de Agronomía- se han pronunciado en contra de la autorización y han pedido la suspensión de su puesta en práctica.

Por último, una dependencia del propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 5 de marzo de 2003, aporta información relevante en relación con las cuestiones productivas, económicas y comerciales relativas a la introducción del maíz Bt, evento transformador MON 810. Allí se deja absolutamente claro que no hay información local confiable en materia de plagas; ese es el argumento central en el que se funda la autorización, y se termina aconsejando la suspensión de esta por un plazo prudencial, hasta que sea posible determinar con mayor certeza algunas consecuencias del hecho y realizar estudios más profundos.

Me parece haber probado, de alguna manera, lo inoportuno de esta resolución, ya que se infringió la Ley, el Reglamento y, quizás, la Constitución, y no se cumplió con los preceptos, orientaciones y principios claramente establecidos en la legislación.

Con esto no nos oponemos al progreso, a la ciencia ni a la tecnología; todo lo contrario. Cuando empecé a trabajar en el campo, inseminando ovejas, mis vecinos decían que las mismas se iban a morir de hambre porque las juntaba todos los días para detectar cuáles estaban en celo, ya que esa era la única manera de saber el momento de hacerlo.

Lo único a que aspiramos y solicitamos es la suspensión de la aplicación de la resolución hasta que se hayan realizado las pruebas, ensayos e investigaciones locales que acrediten fehacientemente -y hasta donde la ciencia lo permita- que la introducción de estas semillas de maíz no tendrá impactos negativos en el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: posiblemente de esto hablaremos más tarde, pero quiero hacer una aclaración que me parece importante.

El señor Senador Nin Novoa brindó un informe que conozco bien y que fue hecho por la OPYPA. Sin embargo, la fecha del expediente es de octubre y se incluyó en marzo. El señor Senador sabe, igual que yo, que si se analizan los términos del expediente, se ve que allí se habla de fechas de zafra, por lo que fácilmente se puede entender que la preocupación de los técnicos está en tiempo pasado y fue incluida en el expediente en el mes de marzo, cosa que me llamó la atención, por lo que analicé las fechas y el tiempo en el que se pedía la definición. Si la memoria no me falla, se trata de ocho meses corridos a partir del mes de octubre para ingresar a la zafra que tenemos por delante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Voy a intentar no repetir muchos de los conceptos expuestos en el excelente planteo realizado por el señor Senador Nin Novoa aunque, obviamente, será muy difícil lograrlo.

En primer lugar, me parece que el tema de la transgenia, su aplicación y consecuencias en un país como el nuestro,

presenta muchos ángulos de análisis, porque está vinculado con nuestra realidad productiva, económica y social. Es una temática con componentes científicos muy fuertes, tal como ha quedado demostrado en la exposición previa, y la ciencia está un poco alejada de estos aspectos de la vida cotidiana. Hay intereses muy poderosos que se mueven en torno a esto y con frecuencia se toman decisiones en ámbitos cerrados, que tienen mucho que ver con la suerte de los países.

Por lo tanto, considero que el Senado hace bien en contribuir a levantar, por lo menos en parte, restricciones de información y de opinión sobre estos temas que a veces parece que no se sabe dónde se resuelven.

Los grandes avances de la ciencia son fundamentales para todos los países y, por supuesto, también para el nuestro y, dadas las particularidades como nación, lo vinculado a la producción de alimentos y a las políticas públicas sobre el tema es esencial. Entendemos que este es el inicio de una discusión, pero a nivel mundial, pues la vinculación de la transgenia con los alimentos y con el agro es evidente que origina debates de todo tipo. En un mundo globalizado, el Uruguay no puede desconocer el desarrollo de estos debates en algunos países que son nuestros principales mercados. Creo que debemos tener claro que la modernización no es la adopción de la última oferta tecnológica, que no siempre es la más conveniente para un país con un aparato productivo en crisis, con desaparición de productores familiares y con empresas endeudadas. Frente al estancamiento productivo, son muchas las preguntas que nos debemos hacer, algunas de las cuales están vinculadas a este tema, sobre todo porque el "estiramiento" del endeudamiento de los productores agropecuarios, que es lo que va surgiendo como estrategia, exige pensar en cuáles son los sistemas productivos y las rentabilidades que garanticen el cumplimiento de los compromisos de los productores. Los mercados son complejos, están muy concentrados y sin definiciones; sin embargo, sin políticas no se puede dar respuesta a la problemática del aparato productivo nacional. Personalmente, considero que hay que evaluar las distintas opciones tecnológicas a la luz de los beneficios a lograr para la totalidad de los uruguayos.

Sin entrar en los antecedentes legislativos -que muy bien desarrolló el señor Senador Nin Novoa-, quiero decir que en realidad aquí, en el Parlamento, el tema de la introducción del maíz Bt orgánicamente se empezó a discutir en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, que citó al titular de dicha Cartera, quien manifestó que era su primera comparecencia en ese ámbito. El señor Ministro concurrió con diez asesores y se refirió a la solicitud de la Empresa Reylan que había sido planteada como un problema por un integrante del Partido Nacional, el señor Representante Arrarte, del departamento de Rocha. Nosotros recibimos al ex-Ministro el 17 de junio y nada indicaba que tres días más tarde, el 20, se firmaría la resolución por parte de ese Ministro, junto con el de Economía y Finanzas. Si bien es cierto que un Ministro no tiene la obligación formal de comunicar lo que firmará en pocos días, no es normal que no se refiera a ello cuando se le convoca a una comparecencia parlamentaria, en la buena fe de comenzar a discutir un tema. No quiero caracterizar esto como ocultamiento de información, pero sí digo que demuestra poca disposición a brindarla. A esto hay que agregar que el informe de la OPYPA al que aludió el señor Senador Nin Novoa, nos fue ocultado. Nosotros lo conseguimos en el expediente judicial de la acción de amparo pero, reitero, no nos fue suministrado por las autoridades del Ministerio, tal como debería haber sucedido. En realidad, nos enteramos de la resolución ministerial de autorizar la introducción de este tipo de maíz por medio del Diario Oficial. Inmediatamente, planteamos esto en la Cámara. Al respecto, existe una resolución, aprobada por el Plenario de la Cámara de Representantes, solicitando al Poder Ejecutivo que deje sin ejecutar esta resolución, por una serie de aspectos legales, de competencia institucional, aparte de las conveniencias comerciales y de los aspectos científicos involucrados en el tema. Como el Ministerio no respondió a dicha solicitud, se realizó una interpelación al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca que terminó con un resultado curioso, pues una moción que pretendía revertir lo resuelto por el Ministerio y otra que, en realidad, suspendía la introducción del producto y la supeditaba a la puesta en marcha de mecanismos de consultas técnicas, terminaron con los mismos votos. Ambas mociones cuestionaban lo resuelto por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, autorizando la introducción al país de este tipo de elemento. Creo que todos conocemos -la tengo aquí- una resolución que cuenta con la firma del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que, según dijo en la Comisión de Medio Ambiente del Senado posteriormente a la firma de la resolución ministerial, la envió al Poder Ejecutivo, como si dicho Poder fuera una olla a la que van las distintas propuestas de los Ministerios.

En realidad, esta resolución todavía no está en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y no se ha modificado la resolución que está suspendida por efecto de la acción de amparo, cuyo juicio final se estaría dando hoy a las 18 horas.

Ciertamente, estas resoluciones ministeriales son bastante complicadas y distintas; por mi parte, creo que tienen filosofías diferentes. Para mí, una resolución ministerial apoyada en el Decreto 249 de agosto de 2000, para tratar estos temas y resolverlos, se basa en una estructura que tenía el país antes de la Ley de Política Ambiental. Creo que la resolución del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se basa en otra filosofía, la que emerge de la aprobación de la Ley de Política Ambiental, que fija el Principio de Precaución y también como un principio el de “Uruguay Natural”. No sé cómo se puede hacer el promedio de dos resoluciones ministeriales que se apoyan, en realidad, en principios diferentes. Además, con posterioridad salió en la prensa la opinión -no negada ni afirmada por nadie, sólo firmada por un periodista- de que el Presi-

dente de la República habría modificado algunos aspectos de la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Entonces creo que acá hay un problema de competencia de Ministerios y de óptica para tratar un asunto. ¿Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo? ¿Es lo que dice la prensa acerca de lo que opina el señor Presidente de la República? ¿Es lo que escribió y firmó el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente? ¿Es lo que firmaron los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesa y de Economía y Finanzas? No quiero usar ningún adjetivo porque no corresponde y quiero dar al tratamiento de este tema un tono positivo, constructivo, porque no me interesa pasar facturas a lo que sucedió antes. Pero me doy cuenta de que hay una falta de racionalidad conceptual en las cosas, por lo menos en la forma como se han tratado hasta ahora.

Quiero decir que es una pena haber llegado a la discusión de estas cosas sobre el maíz, porque es un cultivo poco importante. Si estamos arriesgando cosas que son esenciales, por poco precio, estamos errando. Si hubiera sido por la carne, por el arroz, sería otra cosa. Por lo tanto, también agrego esto al tratamiento conceptual del tema, porque después voy a decir lo que pienso. Nuestro país importa tanto maíz como produce y nada indica que seamos productores de ese cereal porque no tenemos factores de competitividad genuina. Uruguay no va a ser productor de maíz. Va a ser productor de carne, de arroz, de lácteos, de citrus, de cebada, en fin, actividades para las cuales tenemos factores de competitividad genuina.

Entonces, tenemos una solicitud de una empresa que vende semillas y nos ofrece una solución que no necesitamos, para un cultivo que es poco importante. Esta es mi lectura del problema. No voy a repetir lo que tiene que ver con la producción orgánica, con la carne, pero quiero resaltar que en todo el trámite de discusión de este tema, incluso en los documentos de la Comisión de Evaluación de Riesgo, hay un problema que tiene que ver con lo siguiente: ¿cuánto nos importa la opinión de los consumidores? La opinión de los consumidores es la opinión de los consumidores porque son los que nos van a comprar o no, pero en definitiva lo van a decidir ellos con su cabeza. Nosotros no nos podemos dar la tarea de convencerlos de que vean las cosas de otra manera, por más razones que argumentemos. Por lo menos, quienes han tratado de hacer esto han dicho que fracasaron. Por ejemplo, el señor Robert Shapiro, Gerente de la Monsanto, cuando empezó todo el problema de transgénicos para la agricultura, dijo -quizá con soberbia- que intentó convencer al mundo de que lo que estaban ofreciendo era realmente lo mejor, dedicando muy poco tiempo a escuchar al mundo. Esto sucedió cuando las acciones de la Monsanto se vinieron abajo en Londres y cuando la Upshon compró la parte agrícola de la Monsanto. Normalmente, las autocríticas vienen después de los fracasos como manera de explicar la visión que ha tenido de las cosas. Pienso que los consumidores opinan lo que opinan y a nosotros nos van a comprar las cosas que ellos decidan. Cuando proyectamos un perfil de país nosotros estamos pensando, -respetando las opiniones de quienes consumen- en producir las cosas que podemos vender, al mejor precio posible y de la calidad que nos demandan.

Quiero hacer algunas referencias concretas respecto del maíz Bt que, en primer lugar, es un insecticida con apariencia de planta de maíz. Y así lo quiero decir. En realidad, nosotros contamos con regulaciones que tienen muchos años estableciendo principios. Por ejemplo, aquí no se puede autorizar la venta de un plaguicida si no se tiene un efecto conocido del mismo; si hay dudas se le autoriza por poco tiempo y si no las hay, igual se le autoriza por cinco años y después se revé según la experiencia obtenida por su utilización. En otros países, por ejemplo en Estados Unidos, al maíz Bt se le da el mismo tratamiento que a un plaguicida. En realidad, está en la órbita de la misma oficina de la institucionalidad norteamericana. No se trata de una semilla cualquiera y su particularidad es que es tóxica para los herbívoros que se alimentan de la planta. Si así fuera, la lógica de su tratamiento es tener el fundamento previo a la autorización y aquí parece que se está dando vuelta, porque para no autorizarlo hay que fundamentar que tiene problemas. En realidad, la lógica que tenemos para otras áreas es que quien quiere vender algo tiene que demostrar que es útil. Aquí hay una reversión de la carga de la prueba que tiene mucho que ver con gran parte de los debates que se dan en la OMC. Por lo menos, si en este caso el maíz Bt se hubiera tratado como un insecticida, el trámite debería haber sido distinto como con cualquier insecticida químico, porque el maíz Bt, desde mi punto de vista, es un insecticida biológico. ¿ Es lo mejor como estrategia de control de plagas? ¿Es mejor aplicar insecticidas sobre las plantas que utilizar una planta insecticida?. Es un problema complejo y hay que considerar algunas cosas que son del Uruguay. En esta parte del análisis me voy a poner bien nacionalista.

Nuestra agricultura se ha desarrollado unida con la ganadería y la agricultura que vamos a tener va a ser de rotaciones. Esta se caracteriza por utilizar los períodos de acumulación de fertilidad que da la ganadería y por dejar los campos prontos para los pastoreos posteriores. Este es el caso del arroz o del desarrollo de las rotaciones o del *lay farming* en todo nuestro litoral agrícola. Eso le da ciertas particularidades porque un sistema agrícola-ganadero se caracteriza por una alta diversidad biológica en la que las relaciones entre los insectos y sus controladores son muy importantes. No estoy diciendo nada nuevo para la gente que conoce y esto es la base del control integral que pone su acento en estudiar los controladores de las plagas y no tanto en salir a echar productos industriales tóxicos cuando aparece la primera lagarta. Digo esto porque me parece que el control integrado es un camino deseable y está creciendo; creció con algunas especies frutícolas y ahora se está usando cada vez más. Es cierto que la obsesión química es muy mala para la salud de la gente, por los residuos y por los costos para el país y las divisas, pero la obsesión química no puede sustituirse por la obsesión transgénica. El problema es que el camino del control integrado requiere otro concepto del tiempo, de la observación, del estudio de la sistematización y produce un tipo de agricultor -como lo

hay en muchos rubros del país-, que es un observador sabio de ese complejo biológico que maneja.

Con esto quiero destruir la imagen de que las soluciones aptas para otras realidades son las soluciones buenas para nosotros. Los Estados Unidos de Norte América tienen cuarenta millones de hectáreas de maíz con suelos apropiados y con una competitividad genuina; en esas condiciones es más fácil identificar factores limitantes y una solución para cada factor. A su vez, en esas condiciones quizás esa visión de los eventos transgénicos de una molécula -un insecto que lo controle-, debe estar bien; eso no lo discuto, aunque sí lo harán los agricultores y los técnicos norteamericanos. Pero en nuestras condiciones, donde no hay un factor limitante, sino que tenemos un sistema, creo que hay que mirar eso con otra filosofía. Creo que aquí hay una copia y ni siquiera los tres millones de hectáreas de plantación de maíz de la República Argentina, con ser mucho menores que el cinturón maicero de los Estados Unidos, son un paradigma a copiar. Me parece que en nuestras condiciones no se puede copiar, máxime cuando tenemos plagas de incidencias variables cada año, además de falta de agua y normalmente no se usan insecticidas porque la eficiencia es muy baja. Por algo el INASE no mide los insectos en las pruebas de evaluación de cultivares de maíz, ya que no son un problema; de esta forma, refuerzo el concepto de que estamos tratando de vender algo que acá no se necesita.

Esto nos puede llevar a ahorrar tóxicos y, al respecto, recién el señor Senador Nin Novoa daba algunos números. Hoy un híbrido bueno, de los que están al tope en el maíz, cuesta entre U$S 70 y U$S 80, y por ser Bt se le agregan U$S 27 más; eso es lo que me han dicho quienes están en la venta de semillas, pues todavía no están las listas oficiales de los proveedores. Entonces, estamos aumentando el costo en U$S 27 por hectárea.

Creo que no se puede dar una respuesta simple a estos temas pensando en cuánto ganamos y cuánto invertimos en un año; se trata de un tema complejo, de equilibrio biológico y que tiene muchos más factores a considerar; ni aún así, si en realidad cuesta entre U$S 5 y U$S 15 el tratamiento de los insectos según la presión que tengan las plagas en el año -hay todo un manejo para minimizar el efecto de las plagas-, debemos pensar que estamos gastando U$S 27 más. Creo que acá también hay un negocio y hay intereses. ¿Por qué vale U$S 27 más una bolsa de maíz transgénico? ¿Cuál es la estructura de costo de lo que lo produce? En realidad, reitero, acá hay un negocio. Si plantáramos todo el maíz con Bt en el Uruguay, andaríamos entre los U$S 3:500.000 y U$S 4:000.000 por año. Aquí hay intereses en vender este tipo de semilla y nosotros tenemos que analizar el tema con cabeza nacional, con nuestro sistema de producción.

Otro problema, que me parece todavía más grave, es el del área refugio. Está demostrado experimentalmente -hay muchos ejemplos y hay cientos de superplagas y supermalezas- que un cultivo tóxico para las lagartas selecciona a favor de los resistentes. Además, los cultivos tóxicos son los que ejercen más presión de selección, porque desde que sale la primer hojita hasta que se cosecha, siempre hay toxinas y todo insecto que se haga susceptible a esa toxina, muere. Entonces, hay que aprontarse porque los que queden para las generaciones que vienen son todos resistentes. Eso está demostrado experimentalmente. Inclusive, en este sentido hay un debate entre los creadores. La empresa que creó el maíz Bt prevé una ventana de diez años para estos cultivares, porque sabe que provoca consecuencias biológicas. Durante un tiempo se dijo que aunque se tenga una ventana corta, primero se debe plantar y después hacer los análisis; eso lo dicen los propios empresarios por las consecuencias y el desarrollo que está teniendo todo esto, que además está llegando a un tope.

(Asume la Presidencia el señor Senador Wilson Sanabria)

-La superficie plantada en el mundo con cultivos Bt -algodón, maíz, papa, etcétera, es decir, muchos cultivos resistentes al Bt- está topeada y no se está vendiendo la cantidad de semillas que se esperaba. Ellos dicen que no se puede plantar ahora y planificar después porque están apareciendo cosas raras.

Entonces, creo que el balance entre lo que perdemos y lo que ganamos con esta tecnología, con esta estrategia de control de insectos, primero debe hacerse localmente; y no se pueden usar datos de otros lados.

También creo que el concepto de riesgo, el concepto molecular del efecto de la proteína y, como dice el informe de la CERV, de la acidez en los jugos gástricos, deben estar bien. Además, es muy probable que así como todo esto fue hecho para controlar *Ostrinia,* que acá no hay, también sea útil con *Spodóptera*. Yo creo que lo más probable es que funcione con *Spodóptera* y con *Diatraea*; son lepidópteros con una fisiología parecida. Ahora bien, -en este sentido, me preocupé por hablar con el ingeniero Carlos Bentancur- que hace 20 años trabaja solo el lepidóptero plaga. Me pregunto cómo va a afectar eso a los mil doscientos a mil seiscientos lepidópteros que hay en el Uruguay. Eso hay que analizarlo, porque quizás hay algunos inocentes lepidópteros que juegan algún papel que nosotros no nos imaginamos en el equilibrio biológico de las distintas especies; por eso yo introduje el concepto de la agricultura en rotación.

Entonces, cuando una empresa solicita autorización para vender un transgénico, no se trata de que se abra un expediente y haya que contestarlo, sino que hay que analizarlo y estudiarlo. Creo que hay que pensar en nuestra realidad, en nuestro sistema productivo, en la importancia del cultivo, en cuánto hipotecamos al tomar la decisión, en qué importancia tienen las plagas como factores limitantes y en cuáles son las distintas estrategias de control; en definitiva, hay que hacer una ecuación costo-beneficio, pero que sea global, teniendo en cuenta los impactos que la tecnología tiene en todos los aspectos.

Pero a raíz de esta discusión -creo que a todos nos pasa cuando nos metemos en el análisis de un tema- debí estudiar todos estos asuntos en profundidad. Un cultivo de maíz produce entre 170 y 400 kilos de polen por hectárea. Se trata de una planta monoica que tiene dentro de ella flores masculinas y femeninas, pero es alógama, es de fecundación cruzada. Todas las plantas de fecundación cruzada producen mucho polen. Por ejemplo, el choclo es la flor femenina, y la panoja, que está en la punta de la planta, es la flor masculina, es decir que están separadas en el mismo individuo, lo cual obliga a que haya mucho polen. Pero la producción de grandes cantidades de polen también es un riesgo, en el caso de que esos granos de polen contengan el ADN modificado. Una planta de maíz con ADN modificado tiene todas las partes de la planta con el ADN modificado. En Estados Unidos es famoso el caso de la mariposa Monarca, que hizo perder mucho valor a las acciones de la empresa Monsanto; seguramente, nunca la gerencia de la empresa había pensado en que una mariposita ingenua le iba a hacer perder tanto valor a sus acciones y esto ocurrió porque se descubrió que esa mariposa, comiendo granos de maíz sobre una planta común y silvestre como el algodoncillo, se intoxicaba. Entonces, hubo efectos sobre un insecto benéfico. Fue en ese momento en que se produjeron todas las discusiones en Inglaterra y en que las cadenas y los supermercados ingleses dejaron de tener productos transgénicos; y también en ese momento se vendió la parte de la Monsanto que se dedicaba a esto. Me pregunto si en el Uruguay tenemos lepidópteros benéficos que pueden ser afectados por el maíz Bt. Eso no lo sabemos. En realidad, tampoco lo saben los que tienen conocimiento de todo esto, a quienes ya he consultado. Esta es una particularidad de la planta del maíz y esto no sucede con la soja; a su vez, es un riesgo concreto de esta decisión.

Hay otro aspecto que tiene que ver con todo esto y quiero mencionarlo. Si la modalidad reproductiva del maíz es un problema, para los pequeños productores familiares constituye un problema particular.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se prorrogue la hora de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-12 en 13. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Decía, señor Presidente, que los productores familiares tienen sistemas de producción propios, que se caracterizan por ser polivalentes; es decir, producen diversos rubros, por lo tanto, no se especializan en uno determinado. En general, ellos disminuyen los egresos del establecimiento, autoabasteciéndose de insumos como, por ejemplo, las semillas, las que mejoran y conservan. Estos productores tienen poco capital, dispersan el riesgo de los precios y del clima y diversifican el trabajo, pero tienen como característica que manejan distintas poblaciones. En este aspecto, debo señalar que es más complicado organizar garantías porque, en realidad, es un sistema de producción propio y autóctono. En mi opinión, la organización empresarial de los pequeños productores representa una verdadera biotecnología; esto puede parecer un poco atrevido, pero hay analistas, a los que llaman biotecnólogos originales, porque acumulan un tipo de saber que han desarrollado empíricamente.

Un tipo de agricultura como la transgénica, se apoya en un gran conocimiento molecular, en grandes inversiones y tiene un importante conocimiento genético, pero no se adapta a la agricultura familiar, que tiene un rol que cumplir, una parte del territorio que ocupar, además de formar los agricultores y ser portadora de una cultura agropecuaria que es insustituible. Pienso que esto también debe ser analizado porque en pequeñas parcelas, con distintos cultivos, el peligro de la contaminación genética horizontal o de la polinización es diferente a la que se produce en miles de hectáreas con una sola especie plantada en una forma maquinizada y con grandes inversiones.

Debe tenerse en cuenta que en el Uruguay, donde hay tantos productores pequeños y medianos, familiares, tenemos una particularidad ambiental y una particularidad social. Entonces, después de examinado en conjunto el problema de la aplicación de la biotecnología al maíz, me parece que, en nuestras condiciones, corremos un riesgo grande. No he hablado de este punto porque ya lo mencionó el señor Senador Nin Novoa, pero ese riesgo es el de desdibujar un perfil de país; un perfil de país que se construye con muchas cosas, hasta con el deporte. ¿Por qué desdibujarlo? ¿Qué ganamos? Por cierto, hay grandes intereses que presionan para esto, pues quieren vender más semillas de maíz. Es difícil medir cuantitativamente el riesgo que corremos, pero es evidente que perdemos más de lo que ganamos, si es que ganamos algo. La sensibilidad que está habiendo sobre este tema, las manifestaciones públicas de científicos, de organizaciones de productores, de técnicos e, incluso, la propia discusión que se da dentro del Poder Ejecutivo, reflejan esta situación.

Durante la Conferencia de Bioseguridad que culminó con la firma del Protocolo de Cartagena, se pudo apreciar un choque muy grande que duró siete reuniones internacionales. Nosotros participamos en todas, desde la de Dinamarca, en Arhus, hasta aquella en la que se terminó firmando el Protocolo. Ciento diez países habían llegado a un consenso para firmar el Protocolo. Después de muchos días de reunio-

nes, los integrantes del Grupo de Miami se negaron a aceptar lo acordado. Cabe aclarar que el Grupo de Miami respondía a los intereses de países productores de transgénicos; ahí estaban Estados Unidos, Canadá, Australia y Argentina, pero también estaba Uruguay. Nadie se explica por qué Uruguay estaba en el Grupo de Miami participando en las negociaciones internacionales sobre estos temas. Nosotros no producimos transgénicos, ni siquiera semillas de maíz. Hace diez años que no existen más en el Uruguay los programas de mejoramiento genético de maíz, pues el INIA no los lleva más a cabo.

Ahora bien, Estados Unidos comenzó las acciones preparatorias a la denuncia contra la moratoria que planteó la Unión Europea, de lo que nos hemos enterado mediante una comunicación hace pocos días. De este modo vemos que se va preparando el escenario y observamos que también la Unión Europea celebró sus acuerdos sobre el etiquetado. Llegado a este punto debo decir que hay un elemento al que no me referí para no alargar la exposición, que es el tema de la coexistencia de los distintos tipos de agricultura. Este es un planteo que acordó la Unión Europea el 23 de julio, mediante el cual se otorga a los Estados miembros dos años para que den sus puntos de vista sobre cómo organizar -si es que se puede, con los sistemas sociales, la estructura productiva y la realidad de cada Estado-parte- la coexistencia entre la agricultura transgénica, la orgánica y la convencional. De manera que dentro de dos años se va a analizar cómo organizar una coexistencia de distintos sistemas de agricultura. Por cierto, es una discusión muy profunda.

Mientras tanto, Estados Unidos comienza a desarrollar las acciones preparatorias a la denuncia contra la moratoria de la Unión Europea; en realidad, Estados Unidos está solicitando la formación de un Tribunal Arbitral, o sea, los organismos formales para los litigios en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

A propósito de esto, tengo un correo electrónico que proviene de la Oficina de Comercio y de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos que, si es posible, me gustaría se repartiera entre todos los señores Senadores. En este correo electrónico la Oficina de Comercio de los Estados Unidos comunica al INIA, que es un instituto público uruguayo, que Uruguay respalda la posición de Estados Unidos en esta disputa. Como podrá observarse, este correo electrónico está escrito en inglés, pero tenemos la traducción realizada aquí en el Palacio Legislativo y allí se dice que esa disputa va a llevar dieciocho meses. Pero, ¿qué hace Uruguay metido en estas cosas? En verdad no sé de dónde salió esto. En primer lugar, nos vamos a tener que encargar de comprobar si esto es cierto o no; quizás es un correo electrónico enviado por alguien no representativo pero, en todo caso, están las direcciones y las firmas de Estados Unidos y de la Embajada en Montevideo. De todos modos, habrá que ver si es cierto, quién lo definió y por qué, ya que se trata de una toma de posición sobre uno de los grandes temas en debate en el mundo en este momento. En mi opinión, esto es gravísimo y hay que aclararlo. Más allá de que es un tema puntual, pienso que tiene que ver con las posiciones que ha adoptado el Uruguay en el concierto internacional sobre estos temas. Las posiciones que nos han hecho llegar, adoptadas por el Grupo de Miami en los últimos diez años, van en la dirección de lo que ahora han aprobado los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, que tiende a convertirnos en un país transgénico. En mi opinión, esta es una decisión que ya se había tomado y que está más allá de las complicaciones para clarificar una posición del Poder Ejecutivo. Todas estas complicaciones relacionadas con las distintas competencias de los Ministerios y con la posibilidad de entender cuál es realmente la normativa en la que se apoyan las decisiones -o sea, si es mediante una ley de política ambiental o a través de disposiciones aprobadas anteriormente-, se encuentran en este marco.

Me parece que estamos cediendo demasiado. Si hacemos un balance conceptual entre aspectos comerciales, biológicos, productivos, socio-económicos y científicos, teniendo en cuenta la conducta de los consumidores de los países de altos ingresos, estas resoluciones no son las más convenientes para el país. En el Uruguay no tenemos mediciones de opinión, como sí las hay en Estados Unidos, Europa y Japón, pero el señor Senador Nin Novoa se refirió a este punto; personalmente tengo otras encuestas de ciudadanos, con muestreos bien hechos, que reflejan que sabiendo que el alimento es transgénico, se deciden por no consumirlo. En Estados Unidos, si se sabe que es un alimento transgénico, el 60% decide no consumirlo, mientras que en Japón, ese porcentaje es del 68% y, en Francia, del 73%. Estas encuestas hablan de la opinión de la gente en nombre de cuya conveniencia se autoriza a producir estos alimentos. Entonces, al final estamos decidiendo producir algo para un consumidor que, en realidad, no desea consumirlo.

En función del estado de opinión en el país, de la visión que nos dieron los distintos Ministerios y de los puntos de vista que hay a nivel interno de la Cartera de Ganadería, Agricultura. y Pesca, creo que esta resolución fue apresurada. Se podría ir más allá: creo que hay una presión que es interesada en beneficio de las empresas vendedoras de semillas. El abastecimiento de semillas es muy importante en el mundo agrícola, porque todos los años hay que utilizar toneladas y ello cuesta mucha plata. Hay gente que se dedica a venderlas. Es muy vieja la historia sobre el intento de obtener un producto que sea irreproducible por otros. Al fin y al cabo esa es la estrategia de cualquier vendedor del producto de que se trate. ¿Cuál fue la discusión que se generó sobre los híbridos cerrados o abiertos? Al fin y al cabo el "Terminator" es como el punto final de esta discusión, pero después va a haber otro, y esto no va a terminar más, mientras exista la lógica de maximizar el lucro a cualquier precio.

Creo que si nos posicionamos favoreciendo a quienes ofrecen un producto de dudosa necesidad a un precio que es ventajoso para el vendedor, esto se va a dirimir después en el terreno del *marketing*, del color de la etiqueta, de los

carteles más grandes, de mayor cantidad de propaganda en la televisión, de lo atractivo, de lo seductor, de la forma en cómo la semilla se presente para la comercialización.

Esto también puede pensarse y entenderse como una decisión que es funcional a los intereses de las grandes corporaciones productoras de semillas. Digo esto, porque con la transgenia pasa una cosa, a diferencia de lo que fue la revolución verde. La investigación en transgenia y la obtención de estos productos están siendo llevadas a cabo por muy pocas empresas en el mundo y se están tomando las decisiones sobre cómo aplicar tecnológicamente lo que están logrando en sus laboratorios. Es más; hay una guerra mundial por los mercados de semillas, de agroquímicos y de medicamentos, porque son las mismas empresas que elaboran todos esos productos. Me parece que a esos intereses les sirve -y aquí acudo al papel que nos han dado- que muchos países aparezcan accediendo a la utilización de semillas transgénicas. De esa manera presionan a los que resisten. Creo que el mercado de semillas del Brasil es apetecible; si plantara todo su maíz a los precios Bt, el mercado de semillas de maíz equivaldría a U$S 1.000:000.000. Esos ya no son los U$S 4:000.000 del Uruguay, pero este puede ser un puente interesante para saltar al Brasil.

Se pueden pensar varias cosas, pero lo seguro que percibo es que esto no es beneficioso para nuestro país. Considero que el tema -que no creo que sea el más importante que exista en el país actualmente- es una pieza más del rompecabezas nacional. Coincidimos en cuanto a que es más conveniente seguir planteando la suspensión de la autorización como una decisión de interés nacional. Además, creo que es bueno seguir ampliando el espacio que este tema tiene en el Parlamento para su consideración. Es como una parte, pero no la más importante, de una estrategia necesaria del desarrollo nacional.

Es cuanto quería manifestar.

**7) LEVANTAMIENTO DE LA SESION**

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: el tema que está a consideración del Senado de la República es de enorme trascendencia. Estamos considerando las implicancias, las consecuencias y las connotaciones que tiene el proceso moderno de organismos genéticamente modificados.

Hemos escuchado con suma atención las intervenciones de los señores Senadores preopinantes, pero entendemos que no sólo es una cuestión referida -como señalaba- a las técnicas que se aplican para lograr organismos genéticamente modificados, sino que también tiene connotaciones de índole económica, comercial y política. Sabido es que me son muy ajenos los temas técnicos propiamente dichos que conciernen a la biotecnología, pero teniendo en cuenta la vastedad y la profundidad de las connotaciones que giran en torno a estos temas, no quiero permanecer ausente en este debate.

Teniendo presente que la Bancada del Partido Colorado habrá de reunirse en la tarde de hoy a las 19 horas y que quiero intervenir, participar y dar un aporte en estos gravitantes asuntos que se están debatiendo, formularía moción en el sentido de que se levantara la sesión en la forma que el Cuerpo lo considerara conveniente, es decir, ya a través de un cuarto intermedio o delegando a los coordinadores de Bancada que fijen el día y la hora que pueda acordarse para continuar el debate sobre este tema tan trascendente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar una constancia muy breve porque me parece muy interesante y profundo lo que los dos señores Senadores preopinantes, así como el señor Senador De Boismenu, han manifestado en la tarde de hoy.

A modo de reflexión, quizá como parlamentaria nueva, confieso que en estas ocasiones me doy cuenta de una de las enormes carencias que tiene el Senado por no contar con asesores. Por ejemplo, el señor Senador Agazzi hablaba de lepidópteros y de cómo afecta el exceso de polinización y, en verdad, me doy cuenta de que vamos a estar resolviendo sobre un tema que es muy importante para el país y para su comercio, pero fundamentalmente para la salud de la gente. En el caso personal -lo he comprobado con otros señores Senadores-, considero que no tenemos elementos serios y contundentes, así como tampoco estamos preparados para resolver en estos asuntos.

Asimismo voy a confesar algo. Leo mucho porque me interesa el tema, pero el último artículo que leo siempre me convence y advierto que, en general, van en direcciones contrarias. Quería dejarlo de manifiesto, porque no es la primera vez que me sucede que pienso que nuestro Parlamento debería tener asesores. Contamos con muchas cosas, algunas de las cuales quizás no precisamos, pero ésta me parece que es elemental. Además, como los temas van a ser cada vez más específicos, no sólo en estos casos en donde tratan de ciencia y de tecnología, sino también en otros, me pareció que esta era la ocasión para dejar sentada esta opinión.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa exhorta a que los señores Senadores se centren en la moción de orden que se ha formulado, en virtud de que no ha habido una coordinación de la propuesta.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: planteo que el Cuerpo continúe sesionando hasta las 19, puesto que es la hora para la que está convocada la reunión de Bancada del Partido Colorado. Hago esta propuesta, ya que estamos inscriptos dos o tres señores Senadores para hacer uso de la palabra. En ese lapso pienso que vamos a poder decir algo que nos importa. Lo queremos manifestar porque hay un proyecto de ley sobre este tema, que se presentó hace dos o tres meses, al que nos queremos referir.

Entonces, a los efectos de que haya un material más abundante para la próxima reunión que se haga para tratar el mismo, planteamos que la sesión continúe hasta la hora 19.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: no tenía conocimiento de que hubiera más señores Senadores inscriptos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Hay tres señores Senadores anotados, señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente en que continúe la sesión, sobre la base de lo expresado por el señor Senador Gargano. Mi moción partía del entendido de que no había más oradores anotados para hacer uso de la palabra; en todo caso, de agotarse la lista de oradores, la formularía nuevamente o, de lo contrario, una vez que se hagan las 19 horas, la volveré a plantear.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: como se dijo, estamos anotados varios señores Senadores para hacer uso de la palabra y este tema va a llevar mucho más tiempo porque, a mi juicio, es absolutamente grave e importante; incluso, puede tener otras derivaciones parlamentarias.

Sin perjuicio de que discutamos un rato más, los coordinadores deberían acordar una fecha para que tratemos el tema en profundidad, a la brevedad -como señala la señora Senadora Arismendi-, porque de lo contrario quedaría totalmente deshilvanado. Esta es una de las cosas más importantes que están sucediendo en el Uruguay y a muchos de nosotros, que la seguimos desde hace años, nos resulta totalmente incomprensible y no compartimos las decisiones adoptadas. El asunto está siendo discutido en este momento por las organizaciones sociales de la sociedad civil y de empresarios de todo el país, y esta venerable institución que es el Senado de la República no debería darle demasiadas largas. En ese entendido, estaríamos de acuerdo en continuar hasta las 19 horas y que luego se acuerde una fecha próxima para seguir debatiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción del señor Senador Brause con el aporte del señor Senador Gargano, en el sentido de trabajar hasta las 19 horas y luego encomendar a los señores coordinadores que fijen una nueva fecha de sesión.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 8) TRANSGENICOS Y SU INCIDENCIA EN EL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. (Don Wilson Sanabria).- Continua el tema relativo a transgénicos.

Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: trataremos de referirnos a los temas que no fueron desarrollados en la tarde de hoy.

Sin duda, estamos de acuerdo con que el debate debe proseguir, pues nos parece que este tema ha venido para instalarse en la discusión, no porque sea la primera vez que se introducen elementos transgénicos en el país, sino porque las peculiaridades de la introducción de este elemento -o, por lo menos, su autorización- fue algo que prendió una luz amarilla, o quizás roja. ¿Por qué no discutir estos temas? ¿Por qué no permitir al conjunto de la ciudadanía que conozca claramente las circunstancias y que sepa a qué riesgos o ventajas se enfrenta con estos elementos? Hay muchas cosas que no están resueltas en este país, y por más que existan determinadas metodologías, ¿quién se hace

cargo de riesgos eventuales que puedan existir? Si yo pretendo seguir cultivando en forma orgánica y mi vecino de manera transgénica, ¿qué ocurre si se produce algún mecanismo como la polinización cruzada? ¿Quién asume los riesgos? Eso puede estar determinado en otros países, pero en el nuestro, por cierto, no lo está. Creo que desde el punto de vista de la producción, nuestra gente debería saber a qué riesgos -o ventajas- se expone.

Como decíamos, este elemento produce múltiples impactos. El que afectaría la salud humana, si bien no está confirmado, tampoco está descartado. Existen por lo menos dos o tres fenómenos, entre ellos la alergia o la inmunidad, que tienen mucho que ver con la introducción de estos alimentos en la dieta. Es lógico, entonces, que la ciudadanía tenga derecho a saber, porque como expresaban los señores Senadores preopinantes, las manifestaciones más importantes en todos los países, de alguna manera se inclinan por conocer qué lleva cada uno a su mesa y a su plato.

Como este tema ha venido para instalarse, debo decir que nos parece hasta paradójico que un evento como este sea el que haya tenido más resonancia. Lo que ocurre es que cuando las cosas no se realizan con la transparencia necesaria, cuando progresivamente tenemos que estar enterándonos de determinadas resoluciones, surgen suspicacias. Con lo que se ve claramente se podrá estar de acuerdo o discrepar, pero cuando existen tantas dificultades para acceder a determinada información, en general, se generan suspicacias. Los pasos previos, como la audiencia pública en que se consideró este tema, constituyen un mecanismo que nos parece de absoluto recibo y que respaldamos; pero en este caso no fue una audiencia pública cualquiera, sino que fue compleja y no se repitió. Ese tipo de elementos va demostrando una forma poco transparente de hacer esta política y, realmente, no contribuye a que la gente sepa con más precisión las ventajas y desventajas a que se puede enfrentar.

Nos parece que el principio de precaución siempre está relacionado con algún grado de incertidumbre, y en este tipo de temas, donde hay incertidumbres científicas, el principio de precaución se impone. ¿Por qué? Porque no es lo mismo cualquier ambiente que el que se puede desarrollar en determinadas zonas de nuestro país para cualquiera de estos cultivos o para determinados cultivos de esta naturaleza. Además, como señalaban los señores Senadores preopinantes, no son transplantables algunas realidades, como suelos más húmedos o con otras características, donde se realizan los cultivos.

Como siempre, cuando uno lee sobre el tema medioambiental o sobre cuestiones que tienen que ver con este tipo de modificaciones, siempre constata que la recomendación es no apurarse, que acá la cautela es esencial. Entendemos que las medidas cautelares no se tuvieron en cuenta, así como tampoco la necesidad de que nuestro país llevara a cabo mejores análisis con relación a la introducción de un evento de esta naturaleza o de otros similares.

Por lo tanto, hay aquí un tema de seguridad alimentaria. Esto no es una cuestión menor, que en el mundo ha generado debates, además de haberse ensayado diferentes alternativas para tratar de brindar esa seguridad alimentaria a la población, a la economía y a la comercialización de cada uno de los países, especialmente aquellos que producen alimentos para exportar.

Con relación a la salud humana, como decíamos, si bien no existe una certeza, sí hay indicios de que podría verse afectada.

En cuanto al medio ambiente y la biodiversidad, este es un evento al que no se le ven ventajas adicionales. Pero ya existen otros eventos genéticamente modificados en nuestro país. ¿Cuándo vamos a debatir con respecto a si esos eventos, que tendrían ciertas ventajas, están dentro de los límites en que esas ventajas pueden ser recibidas por este país o están tomando dimensiones que realmente podrían terminar en monocultivos -que sabemos cómo deterioran nuestra tierra- o en desplazamiento de otro tipo de producciones que no han sido diseñadas como una estrategia?

Nos parece que este tipo de cuestiones no están suficientemente discutidas en este país y que no se trata de cualquier tema. Al hablar de modificaciones genéticas, nos referimos a una irreversibilidad de los procesos. No se trata de situaciones en que, después de determinado tiempo de reparación, se pueden recuperar determinadas cosas; este proceso va siempre hacia delante. De allí la recomendación de no apurarse, porque después es muy difícil detener una introducción de tecnología de esta forma.

Nosotros tenemos algunas herramientas legales, como la Ley Nº 17.283, que no está reglamentada, alternativa que nos permitiera contar con herramientas suficientes, además de generar un debate público, que es lo que hemos tratado de gestar en ámbitos como el parlamentario, al que consideramos ineludible, pues es la caja de resonancia en la que ya se debía haber discutido este tipo de temas o en la que, por lo menos, no se debía haber soslayado un debate de esta naturaleza.

Consideramos que es imprescindible dar un espacio al debate de otras legislaciones, que son necesarias. Por ejemplo, en ambas Cámaras hay diferentes proyectos relativos al etiquetado. Si eventualmente se autorizaran eventos genéticamente modificados, deberían darse las garantías de que la sociedad en su conjunto conoce los límites y los alcances en que se han tomado esas decisiones.

Nosotros, junto con el señor Senador Gargano, presentamos en la Comisión de Medio Ambiente del Senado un proyecto muy simple desde el punto de vista de su contenido -contiene dos artículos-, pero que trata de recoger determinada experiencia que en el mundo se ha dado.

En algunos casos nos dicen que eso es anacrónico y que en Europa ya se está de vuelta con esto; se está de vuelta porque se pudo hacer. Me refiero al tema de una moratoria en nuestro país.

Se sabe que en el Uruguay hay algunos cultivos que han tomado dimensiones que no se ha estudiado si son las que deseamos o no; por otro lado, se dice que existen más eventos genéticamente modificados que los que se han autorizado ingresar. Todos estos son debates que debemos darnos, para agarrar las cosas a tiempo y no tener que preocuparnos luego por estas situaciones.

Por estas consideraciones, nos parece que una moratoria como la que sí se implantó en Europa en determinado momento, nos permitiría llegar a un diagnóstico, luego de realizar los análisis de todo tipo que se deben hacer para estar seguros de los pasos que estamos tomando en el país. Esta propuesta de moratoria de 360 días -que es lo mínimo que se requiere para discutir el tema- la complementamos con un artículo que dice que cada evento que se decida ingresar al país debe estar avalado por el mecanismo de una ley. ¿Por qué decimos esto? Porque nos parece que el mecanismo de tomar solicitud a solicitud, autorización a autorización, es el que da más garantías. Si en nuestro país pudiéramos, además, darle rango legislativo a la autorización de cada uno de los eventos, tendríamos aún más garantías y más debates.

Es cierto lo que decía la señora Senadora Pou en cuanto a que uno se siente huérfano frente a determinados temas muy especializados, en los que tenemos que estudiar de todo y, aun así, a veces quedamos en la incertidumbre de a quién darle la razón. Debemos tener en cuenta que hay intereses muy poderosos que se mueven en torno a este tema. Entonces, un mecanismo como la ley para cada evento que eventualmente ingrese, nos permitiría, en este ámbito de representación de la ciudadanía, recibir -como lo hacemos en otros temas- a todos los centros de investigación vinculados al tema, a la sociedad civil, a los productores, etcétera. De esta manera, le estaremos dando al asunto la trascendencia que realmente tiene. Nos parece que cuando un tema toma estado legislativo, de lo que se trata es de hacer una construcción social para generar una ley y eso es lo que sentimos como nuestro compromiso. Desde nuestra banca como parlamentarios y desde nuestra posición -que no cuenta con los recursos que el Ejecutivo sí tiene, pero que parecería que en este momento no tiene la voluntad de aplicar- nuestro mecanismo podría ser este. El mismo sería válido en cualquier circunstancia, porque habilitaría el necesario e imprescindible debate en la ciudadanía, como para que esta medida se tome como un verdadero avance en caso de que se la considere favorable y que en la eventualidad de que resulte negativa, se la deseche con la seguridad de que estamos evitando un mal para la población y para nuestro país.

(Ocupa la Presidencia el señor Hierro López)

- No quiero extenderme más porque el compromiso es que hagan uso de la palabra los señores Senadores que están anotados. Simplemente, quiero terminar diciendo que me parece adecuada la moción del señor Senador Nin Novoa, que plantea una solicitud de suspensión, pero vamos a seguir tratando de que todos los proyectos que están en las Comisiones especializadas tengan sanción legal, porque ello refuerza el debate y las alternativas que se nos puedan plantear.

## 9) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Nin Novoa, Mujica y Agazzi presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley de refinanciación agropecuaria."

*- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, INTEGRADA CON HACIENDA.*

**"PROYECTO DE LEY DE REFINANCIACION AGROPECUARIA**

**Artículo 1º.** (Alcance).- El Banco Central del Uruguay, cualquier institución de intermediación financiera pública o privada y la Corporación Nacional para el Desarrollo, concederán a los deudores agropecuarios o prestatarios de servicios anexos una refinanciación de sus deudas contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002, vencidas o a vencer.

Quedan incluidos en la presente refinanciación aquellos créditos originariamente concedidos por las instituciones referidas que hubieran sido cedidos a particulares u otras instituciones públicas o privadas.

Asimismo estarán comprendidos los deudores, codeudores, fiadores, avalistas u otros garantes, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Los deudores que se hubieren amparado a las disposiciones de la Ley Nº 17.167, de 15 de setiembre de 1999 y resoluciones del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay de 31 de mayo de 2001 y 26 de julio de 2002, quedarán incluidos en la presente ley en los términos de la reglamentación que dicte el Banco Central del Uruguay.

A los efectos de esta ley, no se consideran cancelaciones las novaciones y renovaciones parciales o totales, con o sin capitalización de intereses, cualesquiera fueren las formas de instrumentación.

**Artículo 2º.** (Deudores excluidos).- Quedan expresamente excluidas las situaciones de endeudamiento que se encuentren comprendidas por lo dispuesto en las Leyes Nº 15.786, de 4 de diciembre de 1985, Nº 16.322, de 8 de noviembre de 1992 y decretos reglamentarios, convenios suscritos de acuerdo a las normas sobre endeudamiento interno de las resoluciones de Directorio de los Bancos: Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay, Comercial, La Caja Obrera y Pan de Azúcar de mayo de 1990.

**Artículo 3º.** (Monto a refinanciar).- A los efectos de esta ley se entenderá por monto total adeudado el resultado de la suma de:

a) El capital e intereses que las instituciones acreedoras determinen al 1º de enero de 1999, sin intereses de mora ni capitalización de los mismos.

b) El interés generado a partir de la citada fecha hasta la vigencia de la presente ley.

c) Las sumas pagadas con posterioridad al 1º de enero de 1999 por obligaciones generadas con anterioridad, se tomarán como pagos realizados a cuenta del capital adeudado a dicha fecha, abatiendo el mismo en el importe correspondiente.

**Artículo 4º.** (Condiciones de la refinanciación).- Los deudores que opten por acogerse a lo establecido en la presente ley suscribirán un convenio de pago de la suma determinada según el artículo anterior, en cuarenta (40) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. El importe de cada cuota será del 5% del monto total adeudado, venciendo la primera cuota a los 180 días de suscrito el convenio. Suscrito el convenio las partes no podrán ni unilateralmente ni por mutuo acuerdo modificar sus condiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

**Artículo 5º.** (Bonificación por pago de cuota anticipada).- Las cuotas que se anticipen serán deducidas a partir de la cuota Nº 40 en orden decreciente y cada pago cancelará la inmediatamente anterior. Esta opción podrá ejercerse sólo durante los 10 primeros años.

**Artículo 6º.** (Medios de pago).- Sólo se aceptará como medio de pago el dinero en efectivo en la moneda pactada.

**Artículo 7º.-** El acreedor podrá acordar la transferencia de la deuda a terceros cuando existan bienes gravados que se enajenen.

**Artículo 8º.-** Los honorarios de los profesionales intervinientes por la parte actora en ningún caso podrá superar el 10% de lo fijado por el arancel profesional.

**Artículo 9º.-** Quedan suspendidas las ejecuciones por un plazo de 45 días posteriores a la promulgación de la presente ley.

**Artículo 10.-** El incumplimiento por parte del deudor en el pago de dos cuotas consecutivas dará lugar a la caída de pleno derecho de la refinanciación acordada.

**Artículo 11.** (Mantenimiento de las garantías).- Las garantías que acceden a las deudas refinanciadas subsistirán sin necesidad de ratificación, inscripción o anotación registral de clase alguna, salvo acuerdo en contrario.

**Artículo 12.** (Procedimiento).- Los deudores comprendidos en la presente ley deberán presentarse ante la institución financiera comprendida en el Art. 1º, en el plazo que establezca la reglamentación manifestando su voluntad de ampararse a la refinanciación.

En caso que la institución de intermediación financiera entienda fundadamente que el deudor no reúne las condiciones establecidas en la presente ley, deberá notificárselo mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente en un plazo de 20 días a contar desde el día en que recibió la solicitud.

**José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Ernesto Agazzi.** Senadores.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El proyecto de ley pretende refinanciar el sobre-endeudamiento del sector agropecuario, permitiendo que los productores endeudados puedan cancelar sus obligaciones.

La baja generalizada de los productos del campo en los años anteriores y el alto costo de los intereses y moras ha impedido pagar dicho endeudamiento.

Esta ley permitirá a los productores rurales endeudados aprovechar el cambio favorable que han tenido los precios de la carne, de la lana y de otros productos agropecuarios y de esa manera permanecer en el predio trabajando con su familia y no verse expulsado del mismo.

También el sistema financiero va a poder recuperar la totalidad de lo adeudado y se les otorga a los deudores la posibilidad de pagar con el valor de su producción. Si son ejecutados no se recupera ni el 50% del endeudamiento además del grave problema social que generaría.

Se presenta este Proyecto en virtud de que las soluciones administrativas, hasta el momento no han dado el resultado esperado y asimismo se protege al Banco de la República que es nuestra principal institución financiera permitiéndole recuperar sus activos.

Montevideo, 24 de setiembre de 2003.

**José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Ernesto Agazzi.** Senadores"

**10) TRANSGENICOS Y SU INCIDENCIA EN EL URUGUAY**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Como señaló la señora Senadora Xavier, hace ya prácticamente tres meses que está en la órbita de la Comisión de Medio Ambiente un proyecto de ley relativo al tema general de los transgénicos, no al caso del maíz, de la soja, del salmón o de otros eventos, como se los llama ahora.

A propósito de este término, me parece que desde el punto de vista de la lengua española es un absurdo; no es un evento el crear una modificación genética, es una modificación genética y punto y así habría que llamarla, pero parece que la lengua española es cada vez menos conocida por algunos y entonces se trabaja con este tipo de términos impresentables desde el punto de vista del idioma.

Lo que busca este proyecto de ley es que el tema se discuta en el Parlamento y se adopten decisiones que permitan precaver que no ocurran más cosas como las que han sucedido hasta ahora. Hemos tenido una reunión con el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la que expuso que en torno a este tema había fundamentalistas de un lado y de otro, como si nosotros no conociéramos la discusión que existe sobre la materia.

Nos importa mucho decir que el proyecto de ley no ha sido abordado. Tampoco la Ley de Areas Protegidas ha sido reglamentada. Yo he sido de los Legisladores -como usted, señor Presidente- que ha votado la ley de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Ley de Impacto Ambiental, la Ley de Áreas Protegidas, la Ley de Desechos Tóxicos y debo decir que la mitad de estas disposiciones legales no han sido reglamentadas ni se aplican con el rigor que se debería, a pesar de que existe un principio constitucional que dice que las leyes deben aplicarse aunque no estén reglamentadas, por lo que es lo que debería hacerse. En este caso concreto, como en tantos otros, no se avanza. Al respecto, creo que hay que traer los proyectos a Sala y que se voten a favor o en contra, porque es claro que discusiones en torno a estos temas habrá eternamente, pero hay que adoptar medidas, ya que de lo contrario nos vamos a encontrar con hechos consumados. Hoy se trata de la soja y del maíz, pero mañana se presenta otro, sale adelante y no hay legislación que precava cómo debe hacerse.

En la discusión que tuvimos con el señor Ministro en la Comisión de Medio Ambiente -y aquí hay varios miembros de la Comisión-, él admitió que en la Comisión especializada que estudia este tema, el delegado del Ministerio se había opuesto a que se autorizara el ingreso del maíz transgénico. Esto es muy importante y tenemos que saberlo antes de decidir; no podemos saberlo después, porque una vez implementado el cambio genético en alguna variedad o en algún tipo de producto, será prácticamente imposible volver atrás, por todo lo que, con muy buenas razones técnicas, explicaban los señores Senadores preopinantes.

Solicitaría que cuando volviéramos a la discusión que va a continuar luego del cuarto intermedio que realizaremos, pudiéramos contar con una opinión ya avanzada de las Comisiones de Ganadería Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente. Al igual que quien habla, aquí hay varios señores Senadores que pertenecen a ambas Comisiones y creo que este es un tema fundamental, frente al que hay que tomar decisiones. O se dice que no se legisla y se vota en ese sentido para que todo quede en manos del Poder Ejecutivo en una materia de este tipo o, de lo contrario, legislamos, quizás no en los términos en que nosotros proponemos sino en otros, pero creando una línea de conducta muy clara, para que el país se vea libre de situaciones como la que ahora se ha planteado con el maíz y con la soja.

Lo que tenemos que hacer es escucharnos unos a otros, porque aquí estamos apostando no por una posición política, sino por el futuro del desarrollo productivo del país y eso es muy importante, es fundamental. Cualquiera que gobierne va a tener que enfrentarse con este tema y es conveniente que cuente con instrumentos para hacerlo sin cometer errores que después no se puedan salvar, como ha ocurrido en el mundo en multitud de casos con relación al tema de la biodiversidad, ya que una vez que se destruyan las cosas en el planeta, no se van a recuperar nunca más.

Esto es lo que quería manifestar. Pido, además, que cuando volvamos a tratar este tema, se traiga, al menos, un principio de opinión de las Comisiones respectivas. Aquí hay un proyecto de ley a considerar y debe venir informado al Plenario para que podamos dilucidar si seguimos o no tratando este tema.

Nada más. Muchas gracias.

**11) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la resolución tomada por el Senado, estaríamos levantando la sesión. Oportunamente, los coordinadores de Bancada acordarán las condiciones de una nueva sesión para terminar de escuchar a los señores Senadores que están anotados para hacer uso de la palabra y, eventualmente, traer un criterio de la Comisión respectiva.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 56 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores, **Agazzi, Arismendi, Atchugarry, Brause, Correa Freitas, De Boismenu, Gargano, Heber, Herrera, Nin Novoa, Núñez, Pou, Sanabria, Virgili** y **Xavier.**)

**SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ**
Presidente

**Sr. Mario Farachio**
**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
Secretarios

**Sr. Freddy A. Massimino**
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.